

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Josefa Sánchez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 183/1995, a instancia de «Caja Rural Provincial de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Sorribas, contra «Vibrados Moreno, Sociedad Anónima», don Rafael Moreno Pérez, doña María del Carmen Montañés Reula, don Rafael Cruz Moreno Montañés y otros, en reclamación de 673.214 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, número 4, el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas; la finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de octubre, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda se celebrará una tercera subasta el día 13 de noviembre, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Alcañiz, el 20 por 100 del tipo de remate en la cuenta número 426200017018395.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Finca local sita en Hajar, carretera de Alcañiz, número 33, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hajar al tomo 494, libro 67, folio 189, finca 8.731, valorada en 8.986.224 pesetas.

Dado en Alcañiz a 11 de junio de 1997.—La Juez, María Josefa Sánchez Martín.—El Secretario.—38.949.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 26/1995, a instancia de «Banesto Leasing, Sociedad Anónima», contra don Eulogio Arreaza Martín y doña Antonia Naranjo Aranda, y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los demandados indicados, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 29.990.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto antes indicado.

Igualmente, se hace saber que, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción al tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no hubieran podido llevarse a efecto.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 5.453, tomo 346, libro 54, folio 68. Valorada en 9.175.000 pesetas.

Finca número 5.210, tomo 332, libro 51, folio 26. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Finca número 4.789, tomo 311, libro 79, folio 79. Valorada en 11.615.000 pesetas.

Vehículo semirremolque, matrícula CR-029989-R. Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Almagro a 27 de mayo de 1997.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—39.078.

ALMANSA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa, procedimiento número 36/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1997, páginas 10736 y 10737, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «7 de noviembre de 1997», debe decir: «6 de noviembre de 1997».—33.740 CO.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 117/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, contra don Gerardo García Martín y doña Juliana Gómez Ruiz, en reclamación de 3.011.128 pesetas por principal, intereses, gastos y costas; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.320.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos; cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Ávila número 318183-2.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en Santa Cruz del Valle (Ávila), parcela catastral 9879002, que linda: Frente, calle Parral, número 3; derecha, calle Parral, número 5; izquierda, calle Parral, número 1, y fondo, calle Parral, número 1. Consta de parcela de 318 metros cuadrados, edificación de dos plantas y sótano de 136 metros cuadrados cada uno, un local o almacén de 19 metros cuadrados y una piscina de 31 metros cuadrados, conforme al catastro e informe pericial.

Dado en Arenas de San Pedro a 16 de junio de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledoano.—El Secretario.—38.724.

ARUCAS

Edicto

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Horst Gunter Ulrich Golhke y doña Francisca María Teresa López Falcón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34660001818196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Trozada de terreno, en las Chorreras, término municipal de Arucas, que tiene una superficie de 4 hectáreas 31 áreas 49 centiáreas 91 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con don Manuel González y servidumbre de paso, que le separa de finca de este último, al sur, con la Acequia Alta; al poniente, con don Pedro Rodríguez, y al naciente, con el riego de Muñoz, conocido también como de Muñiz o Viñol. Contiene como accesorio una casa vivienda compuesta de dos plantas y garaje, que ocupa una superficie de 198 metros 75 centímetros cuadrados, estanque de mampostería, con capacidad de 800 metros cúbicos que ocupa la superficie de 160 metros cuadrados, alpendre, estercoleros y accesorios.

Que la última inscripción de dominio de la finca a que dicho mandamiento se refiere, registral número 20.535, del término municipal de Arucas, es la segunda de dicha finca obrante al folio 53 del libro 357 de Arucas.

Tipo de subasta: 140.000.000 de pesetas.

Dado en Arucas a 17 de mayo de 1997.—El Juez, José Antonio Pérez Alonso.—El Secretario.—38.925.

BADAJOS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Gutiérrez Sánchez, doña Dolores, doña Antonia, doña Josefina, doña Ana y don Francisco Moreno Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que

al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1997, a las once horas.

b) La segunda subasta el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 029/000/18/0025/97; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en Badajoz, calle Vicente Barrantes, números 8 y 10. Consta de tres plantas o pisos, mide 139 metros cuadrados el piso bajo y 136 metros 10 decímetros el principal y segundo.

Inscripción pendiente, su antetítulo lo está en la sexta, finca 7.257, folio 24, libro 215 de Badajoz, Registro de la Propiedad número 3.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.575.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 9 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Josefa Nieto Romero.—El Secretario.—39.042.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel Macías Lucas y don Francisco Javier Bringas Tijera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0160-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda delantera derecha del piso 3.º de la casa señalada con el número 82 de la Gran Vía de Sestao, que ocupa, según manifiestan, una superficie de 75 metros cuadrados.

Participa con una cuota de 3,00 por 100 y forma parte de dos casas en el punto llamado Urbinaga o Arginaga, hoy Gran Vía, de idéntica construcción y formando un solo cuerpo con fachada principal a la Gran Vía y la trasera cargada sobre el murellón de contención que existe en la trasera del terreno; están señaladas con los números 114 y 116; cada

casa ocupa una superficie de 547,97 metros cuadrados.

Título: El de compra, en estado de solteros, por mitad a doña María Asunción Medino Pérez, en escritura que autorizó el día 1 de febrero de 1989 el Notario de Portugalete don Carlos Rives Gracia, con número 169 de su protocolo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Barakaldo al libro 27 de Sestao, tomo 905 del archivo, folio 198, finca número 2.449, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Valorada en 6.840.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—38.900.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 464/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Paino Daza y doña Aurelia Macías Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-17-046496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Villasbuenas de Gata (Cáceres), calle Queipo de Llano, sin número, del término de Hoyos. Tomo 749, libro 37, folio 114, finca 5.613, inscripción primera.

Valor: 5.396.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—39.016.

BARBATE

Edicto

Señor Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate y su partido,

Hago saber: Que en los autos de número 212/1993 seguidos a instancia del Procurador señor Bescos Gil, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gumersindo Praena Montero, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que resulta ser la cantidad de 14.232.765 pesetas, para la finca registral número 11.739.

No concurriendo postores se señala, por segunda vez, el próximo día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores

Primero.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad fijada para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores y, previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos del «Banco Bilbao Vizcaya» de este Juzgado con el número 1.212, sucursal O.P. de Barbate, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero el remate y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarto.—Los autos y certificaciones de Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de subasta que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y no se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en la ley, de no ser hallado en ella este edicto servirá

de notificación al deudor de las fincas de la subasta señalada.

Sexto.—Si por causas de fuerza mayor o ser inhábil no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto el día hábil siguiente en iguales condiciones.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Trozo de tierra al sitio denominado Dehesa y Laguna de los Derramaderos, término de Vejer de la Frontera (Cádiz), con una superficie de cinco hectáreas. Linda, al norte y al sur, matriz de procedencia de don Ricardo Cotrino Moscoso; este, finca de don Angel Praena Montero, y oeste, con finca de don Antonio Praena Montero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana al folio 39, tomo 1.215, libro 243, finca 11.739, inscripción primera.

Dado en Barbate a 29 de enero de 1997.—El Juez, Vázquez García de la Vega.—El Secretario.—39.020.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 124/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Francesc Xavier Romeu Piqué, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, y dirigido contra doña Clara Martínez Ferrer, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas; para la segunda el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, y para la tercera el día 30 de octubre de 1997, a las once horas; que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondía como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto del remate está valorada, a efectos de subasta, en la suma de 20.000.000 de pesetas, y su descripción es la siguiente:

Finca número 26. Piso tercero, puerta cuarta, situado en la cuarta planta alta de la casa números 124 y 126 de la calle Deu y Mata de esta ciudad; de superficie 82 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la propia planta; a la izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, con la calle Enteenza, mediante zona jardín, y al fondo, con la indicada vivienda, puerta segunda, y la calle Deu y Mata. Coeficiente: 1,80 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 221, folio 137, finca 13.016, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaría.—39.057.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 49 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 836 de 1996, sección 4.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y deducido contra don Antonio López Cabos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949-0000-17-0836-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre, a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, para el caso de no poderse llevar a término la notificación personal de las subastas al ejecutado don Antonio López Cabos, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta y su valor

La nuda propiedad de la finca casa unifamiliar, compuesta de planta sótano, donde existe una dependencia destinada a bodega con una superficie edificada de 16 metros 60 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada de 114 metros 60 decímetros cuadrados, destinada parte (23 metros 25 decímetros cuadrados), a garaje y parte (91 metros 35 decímetros cuadrados), a la vivienda propiamente dicha, que consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, dos habitaciones y cuarto de baño. Construida sobre una parcela de terreno de figura irregular sita en término de Gelida, señalada con el número 211, polígono 2.º, fase 1.ª de la urbanización Martivel, de superficie 620 metros 83 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.432,83 palmos cuadrados. Linda: Frente, en línea de 15,10 metros, con calle: derecha entrando, en línea de 40,30 metros con parcelas 218 y 219; izquierda, en línea de 34,80 metros, con parcela 209 y, al dorso, en línea de 18,50 metros, con parcela 212 y 213.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 58, tomo 1.934, libro 60 de Gelida, finca número 2.929.

La nuda propiedad de la finca anteriormente descrita está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1997.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—39.018.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 260/1992, juicio de cognición, instado por «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera»—«Unicaja»—, representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a doña María del Carmen Galdeano Maldonado, en reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la

celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, número 28, de Berja, el día 3 de septiembre, y hora de las once treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 3 de octubre, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 3 de noviembre, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y para las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados al demandado por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Unico.—Vivienda en 2.ª planta, puerta izquierda, tipo B, de un edificio en Adra, calle Granada, término de Adra, sin número. Elemento individual número 6 del inmueble, con una superficie de 86 metros 28 decímetros. Inscrita al folio 21, libro 420, de Adra, finca número 22.845.
Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 18 de junio de 1997.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.39.022

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa contra don Antonio Olavarri Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número ocho-6. Local opuesto número 35, con acceso por el local colindante de la casa número 2 de Monseñor Remigio Gandasegui, situado en planta baja. Dicho local forma parte de la casa cuádruple señalada provisionalmente con el número 7, antes 3, de la calle Julián Bolibar y Elorduay, de Bilbao.

Inscripción: Tomo 1.202, libro 618 de Begoña, folio 13, finca 34.160, inscripción primera. La Hipoteca figura inscrita en el tomo 1.711 del archivo, libro 977, folio 153, finca número 34.160 de Begoña, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.940.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—39.026.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección 4.ª del juicio de quiebra 507/1996, de «Nuevo Diseño Lao, Sociedad Anónima», en liquidación por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 16 de septiembre, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias sita en la planta 4.ª.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1997.—La Secretaría.—38.902.

CÁDIZ

Edicto

Por el presente se hace público, en virtud de lo acordado en autos sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8,

bajo el número 316/1995, a instancia de Unicaja, y como acreedora posterior, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor González Bezuntea, contra doña Margarita Barrena Peul, la venta en pública subasta del bien embargado que más adelante se detalla, por término de veinte días, indicando que la celebración de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balbo, sin número, primera planta, todas ellas a las diez horas, los días:

Primera subasta: 9 de septiembre de 1997.

Segunda subasta: 9 de octubre de 1997.

Tercera subasta: 11 de noviembre de 1997.

Condiciones

Primera: El tipo para la primera subasta será el de su valoración, es decir, 10.700.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquella, y, en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, salvo la tercera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.506, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 122017031695, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se realice a la demandada en su domicilio, la publicación del presente servirá de notificación a la misma a todos los efectos.

Séptima.—Para el supuesto de que los señalamientos acordados en el presente recayeren en día festivo, se entenderán los mismos para el siguiente día hábil, en el lugar y hora indicado.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 16.795. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, número 2:

Finca urbana, vivienda número 1 en construcción, en la villa de El Puerto Real, al sitio de la Esparraguera, polígono III-A-ampliación, manzana B-8, de 96 metros 63 centímetros cuadrados de superficie útil en dos plantas de altura; la baja se compone de vestíbulo, aseo, cocina, tendero y salón-comedor y la alta de distribuidor, cuatro habitaciones, dos baños y terraza. Ocupa un solar de 149 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, viales; derecha, entrando, viales; izquierda, vivienda 2, y fondo, jardín privado.

Dado en Cádiz a 5 de junio de 1997.—La Secretaría judicial.—39.069.

CALAHORRA

Edicto

Doña Elena Blanco Elizondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 161 de 1996, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Andrés Lamas Montesinos y doña María González Echeverría, calle Alforín, número 19, de Calahorra.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 16 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 21 de octubre, a las diez y quince horas.

Tercera subasta: Día 18 de noviembre, a las diez horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta 1.ª, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2246000186197, del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Finca inscrita en el registro de la Propiedad de Calahorra, inscripción quinta, finca 15.456, folio 158, tomo 656, libro 392, del Ayuntamiento de Calahorra.

Valorada en 7.039.200 pesetas.

Y para que conste y entregar a la parte actora para que proceda a su publicación, expido el presente en Calahorra a 17 de junio de 1997.—La Juez, Elena Blanco Elizondo.—La Secretaria, señora Casajús.—39.025.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo—otros títulos, bajo el número 118/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Torres Álvarez, contra don José Romero Costa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, en las siguientes fechas:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Todas ellas a las diez horas. Para el caso de que alguna de las fechas señaladas resultara ser festivo, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil. Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado número 3602, clave 18/00118/1995, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda situada en Moaña, calle Ramón Cabanillas, número 155, de planta baja y piso, con finca anexa de 250 metros cuadrados, parcela catastral número 180991. Linda: Al este, don Alfonso Pereira Durán (parcela catastral 1809910); norte, calle Ramón Cabanillas; oeste, don Cándido Gayo Carballo (parcela catastral 1809912), y sur, herederos de don Francisco Trigo García (parcela catastral 1809906).

Valorada en 10.473.500 pesetas.

Para conocimiento del público en general y para su publicación en los boletines correspondientes, expido el presente en Cangas de Morrazo a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—39.089.

CARLET

Edicto

Doña Asunción Benavent Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 139/1995 instado por la Procuradora señora Romeu Maldonado, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José E. Bernardo Peris y doña Asunción Pastor Alos, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», agencia de esta ciudad, número 452700017000139945, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo

señalado sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 14 de octubre, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Para la segunda subasta deberá consignarse, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Vivienda plurifamiliar residencial, sita en la calle Proyecto, número 4, piso bajo en el término municipal de Silla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Picassent en el libro 180, folio 160, finca registral 15.728, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 6.637.247 pesetas.

Dado en Carlet a 12 de junio de 1997.—La Juez, Asunción Benavent Piera.—El Secretario.—38.971.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 363/1995, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por «Promotora Inmobiliaria de Cartagena, Sociedad Anónima» (PROINCASA).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018036395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Fincas objeto de subasta

31. Piso vivienda en planta segunda, tipo A, de la escalera 3, puerta letra B, distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie útil de 129 metros 60 decímetros cuadrados, siendo la construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 161 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial de acceso; sur, zona de acceso y esparcimiento; este, hueco de escalera y la vivienda letra A en esta planta, y oeste, vivienda de la escalera 4. Inscrito al tomo 2.356, libro 792, sección tercera, folio 37, finca 68.397.

Tipo de subasta: 26.414.235 pesetas.

38. Vivienda en planta baja, tipo G, de la escalera 4, distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie útil de 93 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 114 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial de acceso; sur, zona de acceso y esparcimiento; este, hueco de escalera y porche de acceso, y oeste, vivienda de la escalera 5. Inscrita al tomo 2.356, libro 792, sección tercera, folio 51, finca 68.411.

Tipo de subasta: 19.024.910 pesetas.

Dado en Cartagena a 23 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—39.092.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cartagena,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de los artículos 84 y 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 44/1993, promovida por el Procurador señor Fria Costa en nombre y representación de «Equipos de Oficina de Murcia, Sociedad Limitada», sobre extravío de la letra de cambio librada en Cartagena el 20 de octubre de 1989, con vencimiento el 10 de marzo de 1990 y nominal 68.600 pesetas, de la que era legítima tenedora la sociedad mercantil «Equipos de Oficina de Murcia, Sociedad Limitada»,

girada y aceptada por la sociedad mercantil «Emilio Marín, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Cartagena a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—39.062.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 324/1996, a instancia de Bancaja, ha acordado sacar a subasta en el Sala de Audiencias, a las once horas, por primera vez el día 18 de septiembre de 1997, en su caso la segunda el día 16 de octubre de 1997, y por tercera el día 19 de noviembre de 1997, la finca que al final se describe propiedad de «Las Playetas Azahar del Mediterráneo, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda tipo D. Situada en la tercera planta en alto del edificio, es la cuarta contando desde la izquierda mirando al inmueble desde la avenida y forma parte del edificio situado en Borriol, con fachada a la avenida Zaragoza, número 123, tiene su acceso independiente a través del portal-zaguán B, escalera y ascensor de uso común del inmueble. Ocupa una superficie construida de 135,96 metros cuadrados y útil de 105,32 metros cuadrados.

Inscripción, tomo 951, libro 65, folio 150, finca 6.138.

Tasación finca a efectos de subasta 14.040.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados caso de no ser hallados por el procedimiento de notificación ordinario.

Dado en Castellón de la Plana a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—La Secretaria.—39.038.

CASTROPOL

Edicto

El ilustrísimo señor don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», frente a don Leandro Luis Navazo Acebal, doña María Teresa Gancedo Huejes y don José Luis Navazo Gancedo, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de septiembre de 1997, para la segunda el día 28 de octubre de 1997 y para la tercera el día 28 de noviembre de 1997, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2910221694 del «Banco Central Hispanoamericano», de Castropol, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliéndose, así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en términos de Vega del Carro, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos.

Casa de piedra, madera y losa, con habitaciones en planta baja y bajos y cuartos, un hórreo de madera, corral y holgazanas, que tiene la total superficie aproximada de 2 áreas 50 centiáreas, conocida por Casa de Lastra, que linda por el norte y por el este con finca de la misma procedencia de don Jesús Osorio Rodríguez, propiedad de doña Rosario

Osorio Hualde, y por el sur y oeste con camino público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 422, libro 19, de Santa Eulalia de Ocos, folio 193, finca 2.119. Tipo de subasta: 18.900.000 pesetas.

Dado en Castropol a 4 de junio de 1997.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—38.935.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1996, promovido por el Procurador señor Cots Durán, en representación de «Banco Zaragozano», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Font Crespiera y doña Rosa Casajoana Civil, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 10.935.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.935.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5.930 del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en esta ciudad en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no

le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Unidad número 16, piso 2.^o, puerta 4.^a, de la casa número 7 de la calle de Santa Ana, de Cerdanyola del Vallés, de superficie 84 metros 49 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.201, libro 686 de Cerdanyola, folio 33, finca registral 6.761-N.

Dado en Cerdanyola a 2 de junio de 1997.—La Secretaria.—38.986.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 431/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Fernando Díaz Sirgo Sánchez y doña María Jesús de los Reyes Molina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas indicadas al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000018043196 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo sirva el presente de notificación en legal forma a los demandados de dichos señalamientos a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 23. Local número 1, sito en planta baja, con acceso directo a la calle Felipe II, números 15-17, de Ciudad Real. Mide 48 metros cuadrados. Linda conforme se entra a él, derecha, local número 2; izquierda, local número 5; espalda, patio de manzana, y frente, calle Felipe II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.484, libro 680, folio 71, finca 38.039. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.823.000 pesetas.

2. Urbana 27. Local número 5, sito en planta baja, con acceso directo a la calle Felipe II, números 15-17, de Ciudad Real. Mide 150 metros cuadrados. Linda conforme se entra a él, derecha, local número 1; izquierda, finca de don Manuel García Montero; espalda, patio de manzana, y frente, calle Felipe II. Inscrita en el citado Registro a los indicados tomo y libro, folio 79, finca 38.043. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 15.015.000 pesetas.

3. Urbana 24. Local número 2, sito en planta baja, con acceso directo a la calle Felipe II, números 15-17, de Ciudad Real. Mide 40 metros cuadrados. Linda conforme se entra a él, derecha, portal y escalera de acceso a la planta de sótano del edificio; izquierda, local número 1; espalda, patio de manzana, y frente, calle Felipe II y en parte la referida escalera. Inscrita en el citado Registro, a los indicados tomo y libro, folio 73, finca 38.040. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 4.004.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 6 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—39.043.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 471/1996 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Vicente Fernández García y doña Amalia Turrillo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 1 de octubre de 1997, a las diez horas, al tipo fijado en la escritura de hipoteca, siendo este el de 23.800.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tipo con rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000018047196, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 23.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.^a, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 29.222, inscrita al tomo 1.315, libro 540, folio 150. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.047.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 924/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Portillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2371/18/0924/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta: se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3, piso primero, número 1, o primero A, de la casa sita en Collado Villalba, avenida de Honorio Lozano, con vuelta a la calle Narciso Martínez Cabezas, por donde tiene su entrada y por donde está señalado con el número 2.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, 1, tomo 2.615, libro 498, folio 4, finca registral 7.285.

Tipo de subasta: 17.940.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 10 de junio de 1997.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—38.809.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García-Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1996, a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Pamplona», representada por los Procuradores de los Tribunales don Andrés Figueroa Rodríguez Sánchez y doña María de los Angeles Dionis Montero, sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 19 de sep-

tiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, 1.º, por el tipo de 13.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Una casa en término de Soto del Real (Madrid), sobre la parcela 6-G, de planta baja y principal. Ocupa una extensión superficial de 38 metros 21 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio o jardín. Dicha casa se encuentra construida sobre la parcela de terreno 6-G del plano parcelario, hoy colonia de la Ermita, que ocupa una superficie de 427 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 608, libro 79, folio 122, finca 2.108.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores si resultaran en ignorado paradero, expido el presente en Colmenar Viejo a 11 de enero de 1997.—La Secretaria, Isabel López García-Nieto.—38.932.

CORDOBA*Edicto*

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Córdoba, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 161/1996-B a instancia de don Fernando Grande González de Canales, representado por el Procurador señor Escribano Luna, sobre extravío de fianza arrendaticia urbana correspondiente al contrato de arrendamiento del local sito en la calle Concepción, número 14, de Córdoba, celebrado el 1 de enero de 1986 entre el actor y don José Manuel Rovira Reif, y que con fecha 3 de febrero de 1986, y con el número de fianza 55.211, y en ese sentido se adquirieron tres títulos de clase especial de 50.000 pesetas cada uno, números 5.733, 5.734 y 5.735 en concepto de la preceptiva fianza de dos mensualidades. Por extravío tanto del contrato como de los títulos mencionados, el actor no ha podido solicitar, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, la devolución del dinero correspondiente para reintegrarse de las rentas que dejó de pagar el arrendatario de mutuo acuerdo entre las partes.

En el indicado expediente, y en resolución del día de la fecha, se ha acordado fijar el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, para que el tenedor de los títulos en cuestión pueda comparecer en este procedimiento y formular oposición.

Para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 12 de junio de 1997.—La Secretaria, María Teresa Rossi Martín.—38.928.

COSLADA*Edicto*

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 534/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra Tayel Jamil Ahmad Hassan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369/0000/17/0534/94, oficina 874, avenida La Cañada, de San Fernando de Henares, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese al ejecutado para su conocimiento, haciéndole saber que podrá librar su bien, antes de verificarse el remate, pagando principal y costas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 7, vivienda tipo C. I. T., bloque número 75 de ciudad residencial Los Olivos, en Mejorada del Campo; inscrita al folio 85, tomo 583, libro 43, finca número 3.090.

Actualmente su ubicación está denominada como calle Pintor Juan Gris, número 32, 1.º C, en Mejorada del Campo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares. Por valor de 7.500.000 pesetas.

Dado en Coslada a 11 de junio de 1997.—La Juez titular, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—39.084.

COSLADA*Edicto*

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 483/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alejandro Tejedor Rojo, contra don Andrés Calvo González y doña Rosa María Ruiz Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del portal número 4, planta primera, letra B, en Coslada (Madrid), bloque A, calle Córdoba, número 4, antes Doctor Fleming. Situada a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie total construida de 69 metros 74 centímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano de la escalera de la casa; derecha, muro de fachada de la parte anterior del bloque; fondo, vivienda B, de igual planta del portal número 2, e izquierda, muro de fachada de la parte posterior del bloque. Cuota: en el bloque, 2 enteros 1 centésimo por 100, y en el portal por el que tiene acceso, 10 enteros 5 centésimas por 100. Título: Compra a «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Coslada don Joaquín Madero Valdeolmos, el día 10 de diciembre de 1985, número 2.489 del protocolo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 448, libro 57, folio 97, finca número 4.324, inscripción segunda. Cargas, libre de ellas.

Tipo de subasta 6.000.000 de pesetas.

Dado en Coslada a 24 de junio de 1997.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—30.699.

CUELLAR*Edicto*

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/1997, se tramitan autos sobre autorización de venta de bienes, instados por doña Cristina Encinas Gómez, en nombre de su esposo, don Jacinto Muñoz Santos, y como tutora del mismo, declarado incapaz, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que abajo se describen, por su precio según tasación pericial, por término de treinta días. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de septiembre, y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

La referida subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el valor dado a los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de licitación, ingreso que deberá efec-

tuarse en la chatua 3910-0000-49-0018-97, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en el modelo oficial les será facilitado por el «Banco Bilbao Vizcaya», sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Pinar sito en la parcela número 170 del polígono 10 de la Concentración Parcelaria, en el término municipal de Campo de Cuéllar (Segovia), al sitio de la Cañada del Retamal, de cabida 1.834 metros cuadrados, y que linda: Al oeste, con camino de Chatún a Cuéllar, y al norte, con Cañada del Retamal.

Valoración: 275.000 pesetas.

Segundo.—Piso. Vivienda en Madrid, calle Francisca Calonge, número 1, 1.º. El edificio al que pertenece la vivienda está enclavada en la zona de Tetuán. Cuenta con una superficie total construida de 65 metros cuadrados, distribuidos en salón, comedor, cocina, un cuarto de baño y tres dormitorios.

Valoración: 8.775.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 10 de junio de 1997.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Secretaría.—38.911.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, con el número 4/1996, seguidos a instancia de don Antonio Porras Giráldez, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José María Montes Morales, contra don Manuel Carmona López, en los que a instancia de la parte actora, y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada.

Bien que se dice

Piso 1.º sito en calle Charco, número 45, de la sevillana localidad de Herrera, con una superficie de 66 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a primera y pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, suscrita en el «Banco Bilbao Vizcaya» bajo la referencia 3971000017000496, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones

a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancia del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 4 de junio de 1997.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval.—El Secretario.—38.929.

ESTEPONA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 194/1996, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Festemar, Sociedad Anónima», por el tipo de la subasta será de 18.000.000 de pesetas, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de septiembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de

primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 26.261, libro 345, folio 113, inscripción sexta.

Dado en Estepona a 27 de mayo de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaría.—34.733.

ESTEPONA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 329/1996, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Sociedad de Estudios Inmobiliarios Tamar, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 22.500.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de octubre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto

de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 40.314 bis, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona número 2, al tomo 846, libro 610, folio 86, inscripción cuarta.

Dado en Estepona a 11 de junio de 1997.—El Juez, David Mamán Benchimol.—La Secretaria.—39.077.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 174/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios Riviera del Mar, contra doña Eileen Theresa Dowling, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá de notificación en forma el presente edicto para el caso de no poder notificar las fechas de subasta personalmente al demandado.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 9. Vivienda tipo C, radicada en la planta segunda alta de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «Pueblo Riviera del Mar», radicado sobre la parcela de terreno procedente de la hacienda de Zayas en partido de Calahonda, término municipal de Mijas, que comprende las parcelas número 5, 38 y parte de la 1, constituida por una franja de terreno de 37 metros de longitud por 11 metros de ancho, denominada servidumbre de Río Verde, de la primera fase de la zona deportivo-cultural. Tiene una superficie construida de 76,05 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Al norte o frente por donde tiene su acceso con rellano de planta y zona común, derecha, entrado, con vivienda tipo B; izquierda, con vivienda tipo A de la fase segunda, y fondo con zona común. Cuota: 1,2075 por 100.

Finca Número 20.570 del Registro de la Propiedad de Mijas, inscrito al tomo 953, libro 263, folio 155.

Tasada a efecto de subasta en la suma de 7.020.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—38.795.

GANDIA

Edicto

Don Santiago Tur Roig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de ejecutivos número 147/1994 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra don Gerald Ivan Campbell Jack y doña Linda May Jack Hutchison, ha sido acordado el sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de septiembre; por segunda vez, el día 13 de octubre, y por tercera, el día 13 de noviembre, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, servirá de tipo el precio del avalúo, siendo éste la cantidad de 6.677.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4353000017014794, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Gandia, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la

primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría lo que consta en autos, en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Octava.—Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedarán éstos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en partida Cameta, del término municipal de Oliva (Valencia), en el camino de Les Marcheletes, incluida en el proyecto de reparcelación del polígono Terranova T-2, con una superficie de 1.246 metros cuadrados, y la edificación de una sola planta que ocupa una superficie de 58,70 metros cuadrados, y tiene dependencias propias para habitar.

Inscrita al tomo 1.215, folio 159, finca 27.621 del Registro de Oliva.

Dado en Gandia a 12 de junio de 1997.—El Juez, Santiago Tur Roig.—El Secretario.—38.927.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Kizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, contra don José María Sánchez Morales y doña María Luisa Arbeo Urquiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la planta alta cuarta, y sus anejos, garaje derecha señalado con el número 8 y trastero tercero derecha fondo izquierdo, señalado con el número 8, de la casa señalada con el número 19 de la calle Ondategui en el barrio de Las Arenas-Getxo. Libro 246 de Getxo, folio 83, finca número 15.977, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 9 de junio de 1997.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—La Secretaria.—39.073.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, contra doña Ana María Romero del Sol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso 3.º, del tipo A, con sus anejos, plaza de garaje número 13, y el departamento de trastero número 1-2 de la calle Iberre, número 9, en el barrio de Larrabasterra de Sopelana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao al libro 107 de Sopelana, folio 65, finca número 6.838, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el libro 107 de Sopelana, folio 65, finca número 6.838, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 14.230.000 pesetas.

Dado en Getxo a 10 de junio de 1997.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—39.072.

GIJON

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1997, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Andrés González Muñoz y doña Violeta López Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado, para la celebración de la primera subasta, el día 1 de octubre de 1997; para la segunda, el día 4 de noviembre de 1997, y para la tercera, el día 3 de diciembre de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 7.374.770. En la segunda subasta, el tipo será del 75 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya».

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 6.—Piso 2.º izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número 4 de la calle San Nicolás, de esta villa de Gijón. Tiene una superficie útil de 44 metros 57 decímetros cuadrados y es del tipo A. Se halla distribuido en comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y un espacio exterior volado con lavadero. Es accesorio de esta vivienda una carbonera en el local detrás del portal. Linda, al frente, tomando por este el de entrada al piso, con caja de escalera, rellano de la misma y piso derecha de esta planta; izquierda, con espacio abierto sobre los jardines propios de la finca matriz que tienen andenes de paso para peatones, y en parte con el rellano dicho; derecha, con la calle San Nicolás, y fondo, casa número 13 de este bloque, y en parte con jardines propios de la finca que lo separan de la calle de la Mancha.

Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble, que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad, del 8,84 por 100. Inscrita al libro 94 de la sección primera, tomo 1.669, folio 41, finca 9.002, inscripción cuarta.

Dado en Gijón a 21 de mayo de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—38.880.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 575/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Consignaciones Asturianas, Sociedad Anónima», contra «Asturiana de Combustibles, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Pala de carga frontal marca «Volvo», modelo 4.400, matrícula O-6148-VE, número de chasis 5.075 y motor TR-60B71920, valorada en 3.250.000 pesetas.

Báscula de pesaje de camiones de 60 toneladas, marca «Jadogar», de medidas 14 x 3 metros, y eléctrica, valorada en 1.100.000 pesetas.

Cribadora marca «Finlay Hidrascreen», de 40/30, valorada en 1.250.000 pesetas.

Caseta con marco de hierro, paredes de fibra, de 10 metros cuadrados, para oficina de obra, valorada en 250.000 pesetas.

Total valorado: 5.850.000 pesetas.

Dado en Gijón a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—39.017.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María Teresa Arredondo Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Fumero Torres y doña Miguelina Benítez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37480000180494-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2.—Vivienda en la planta alta de una casa en el sitio que dicen La Camella, que tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita al folio 18 del libro 420 de Arona, tomo 1.130 del archivo, inscripción cuarta de la finca número 38.633.

Tipo de subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Teresa Arredondo Gutiérrez.—39.087.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 572/1994-M, promovido por el Procurador don Manuel Muñoz Muñoz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Llonch Navarro, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.280.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 26.280.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. Debiendo consignar en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738-0000-18-0572-94 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda Bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja de 89,44 metros cuadrados, y otra planta piso de 66,70 metros cuadrados, lo que da una superficie construida total de 156,14 metros cuadrados; la planta baja está destinada a garaje, trastero y sala de juegos, la planta piso contiene el recibidor, salón, comedor, cocina, un cuarto de baño completo y tres dormitorios. Ambas plantas disponen de acceso directo desde el exterior y están comunicadas anteriormente por una escalera.

Está construida dentro de los límites de una parcela de terreno sita en el término de Campins, partida de Les Esplanes, con una superficie de 1.892 metros cuadrados, de forma irregular. Linda: Por su frente, sureste, con el Camí del Sot; por la derecha, entrando, con la unión del linde del frente y del detrás; por el detrás, porción de doña María Concepción Fontanillas, y por la izquierda, finca de don Enrique Castelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.410, libro 8 de Campins, folio 155, finca 525, inscripción primera.

Dado en Granollers a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez actual, Adolfo García Morales.—El Secretario.—39.059.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliar e Inmobiliar, Sociedad Anónima» (Credifimo), entidad de financiación, contra don Francisco Navas Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803/18/309/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en la urbanización «Caraquiz», señalada con el número 452, 6.ª etapa de la 3.ª fase, Uceda (Guadalajara). Tiene una superficie de 1.006 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la avenida del Jaralón; por el sur, con zona de servicios; por el este, en línea de 39 metros 22 centímetros, con límite de la finca matriz, y por el oeste, en línea de 39 metros 88 centímetros, con parcela 453.

Sobre la parcela descrita tienen en construcción la siguiente: Una vivienda unifamiliar de una sola planta, ocupando una superficie construida de 104 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, trastero-despensa, dos dormitorios, paso, baño y aseo.

El resto de la superficie se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.085, libro 60, folio 84, finca número 7.191, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 16.647.248 pesetas.

Dado en Guadalajara a 28 de mayo de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Arribas Martín.—38.984.

HUELVA

Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 43/1996, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios Manzano Gómez, contra «Talleres Duar, Sociedad Limitada», don Juan Carlos Durán Romero y don José Ernesto Durán Romero, se ha acordado sacar

a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1997, a sus diez horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 21 de noviembre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1913000017004396, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Fincas en Rocana del Condado, registrales número 7.553, vivienda unifamiliar adosada de dos plantas en calle Nueva, número 18 actual, en conjunto residencial «Las Palmeras, número 9»; número 7.549, sitio de la anterior en conjunto residencial «Las Palmeras, número 10»; número 6.297, inmueble de dos plantas en avenida de Niebla, número 2 actual. Valoradas, respectivamente, en 7.552.577 pesetas, cada una de las dos primeras, y en 11.600.680 pesetas la tercera y última.

Dado en Huelva a 4 de junio de 1997.—La Secretaría.—39.090.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 101/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», contra don Francisco Rastrojo Rodríguez y doña Magdalena Márquez Barroso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018010197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 1. Bajo, destinado a local comercial, del edificio denominado «Los Cisnes», en Punta Umbria, en calle San Francisco Javier, esquina a la plaza Pérez Pastor, con una superficie aproximada de 92 metros con 88 decímetros cuadrados. Es un salón diáfano, con algunas columnas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, en el tomo 1.399, libro 71, de Punta Umbria, folio 152, finca número 598.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—38.934.

HUELVA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 458/1996-M, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Cañadas Martínez y don Manuel González Pérez, y cumpliendo resolución del día de la fecha se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas caso de no quedar rematados los

bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Que los litigantes que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 1929000017045896, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subastas y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en Secretaría de este Juzgado.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso de que la que se efectuase resultara negativa.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana número 39. Piso 9.º derecha, tipo B, del edificio en Huelva, avenida Virgen de la Cinta, número 38. Es una vivienda de tipo B de la Torre. Tiene una superficie útil de 76 metros 12 decímetros cuadrados y construida de 93 metros 21 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, salón-estar-comedor, terraza tendero, distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.160, libro 5, folio 72, finca 40.391.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús María Gómez Flores.—La Secretaría judicial.—38.959.

IBIZA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 159/1995, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», contra don Juan Manuel Ronquillo Gómez y tres más, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, y si tampoco los hubiere en ésta,

la tercera subasta se celebrará el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, las dos terceras partes de la finca: 25.295.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Las dos terceras partes de la finca 21.748 que a continuación se describen:

Finca número 2: Nave destinada a almacén de 195 metros 20 decímetros cuadrados; linda, entrando, fondo, con terrenos de don Vicente Serra Serra, don Sixto Illescas Morora y don Luis Pratmarsó Parera; derecha, con la entidad registral número 4; izquierda, con la entidad registral número 3, frente con terreno de su uso exclusivo.

Tiene el uso exclusivo y privativo de una franja de terreno de 87 metros 91 decímetros cuadrados, lindante por norte, con don Vicente Serra Serra, don Sixto Illescas Moros y don Luis Pratmarsó Parera; sur, con el propio almacén; por este, con el terreno de uso exclusivo y privativo de la entidad registral número 3, y por el oeste, con el terreno

de uso exclusivo y privativo de la entidad registral número 4.

Forma parte de una edificación de planta baja, que tiene una superficie total construida de 390 metros 40 decímetros cuadrados y que se halla construido sobre una parcela de terreno de 2.343 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca titulada «Es Pou den Nadal», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1 al tomo 1.193 del Archivo General, libro 313 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 216, inscripción tercera.

Dado en Ibiza a 10 de junio de 1997.—El Secretario.—39.024.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 408/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Antonio Tejero Gómez y doña María Santos Jodar Ruiz, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Una tierra de secano sita en término municipal de El Viso de San Juan (Toledo), al sitio llamado Monterera, en el camino de los Almendros, sin número; de caer, 10 áreas. Linda, al norte, don Francisco Torrecilla; sur y este, con la calle de los Almendros, antes con paso de seis metros de ancho, y oeste, don Feliciano Rey.

Dentro de dicha finca existe la siguiente edificación:

Una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta.

La planta baja, destinada a garaje y almacén, con una superficie construida de 57,68 metros cuadrados.

Y planta alta que consta de salón-estar, cocina, servicio y tres dormitorios, con una superficie construida de 94,69 metros cuadrados.

El resto de superficie de la finca queda libre de edificación y conservando los mismos linderos que los antes reseñados.

Inscripción.—Tomo 1.156, libro 48, folio 84, finca número 3.933, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 14.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas a 5 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.918.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 191/1995, seguido en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha», representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Construcciones Amezcua, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—Parcela de terreno en Seseña (Toledo), al sitio de Pueblo Nuevo y su calle de Don Quijote, número 36.

Tiene una extensión superficial de 260,87 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con la calle de su situación, entrando, la parcela número 3; izquierda, la parcela número 1, y fondo, resto de finca matriz.

Sobre dicha finca se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda compuesta de planta de semi-sótano, planta baja y planta alta.

Inscripción.—Tomo 1.446, libro 70, folio 190, finca número 6.408, inscripción primera.

Segunda.—Parcela de terreno en Seseña (Toledo), al sitio de Pueblo Nuevo y su calle de Don Quijote, número 34.

Tiene una extensión superficial de 203,35 metros cuadrados.

Linda: Frente, con la calle de su situación, entrando, la parcela número 4; izquierda, la parcela número 2, y fondo, resto de finca matriz.

Sobre dicha finca se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda compuesta de planta de semi-sótano, planta baja y planta alta.

Inscripción.—Tomo 1.446, libro 70, folio 192, finca 6.409, inscripción primera.

Tercera.—Parcela de terreno en Seseña (Toledo), al sitio de Pueblo Nuevo y su calle de Don Quijote, número 32.

Tiene una extensión superficial de 203,35 metros cuadrados.

Linda: Frente, con la calle de su situación, entrando, la parcela número 5; izquierda, la parcela número 3, y fondo, resto de la finca matriz.

Sobre dicha finca se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda compuesta de planta de semi-sótano, planta baja y planta alta.

Inscripción.—Tomo 1.446, libro 70, folio 194, finca número 6.410, inscripción primera.

Cuarta.—Parcela de terreno en Seseña (Toledo), al sitio de Pueblo Nuevo, y su calle de Don Quijote, número 30. Tiene una extensión superficial de 203,35 metros cuadrados.

Linda: Frente, con la calle de su situación, entrando, la parcela número 6; izquierda, la parcela número 4, y fondo, resto de finca matriz.

Sobre dicha finca se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda compuesta de planta semi-sótano, planta baja y planta alta.

Inscripción.—Tomo 1.446, libro 70, folio 196, finca número 6.411, inscripción primera.

Quinta.—Parcela de terreno en Seseña (Toledo), al sitio de Pueblo Nuevo y su calle de Don Quijote, número 28.

Tiene una extensión superficial de 203,35 metros cuadrados.

Linda: Frente, con la calle de su situación, entrando, la parcela número 7; izquierda, la parcela número 5, y fondo, resto de finca matriz.

Sobre dicha finca se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda compuesta de planta semi-sótano, planta baja y planta alta.

Inscripción.—Tomo 1.446, libro 70, folio 198, finca número 6.412, inscripción primera.

Sexta.—Parcela de terreno en Seseña (Toledo), al sitio de Pueblo Nuevo y su calle de Don Quijote, número 26.

Tiene una extensión superficial de 203,35 metros cuadrados.

Linda: Frente, con la calle de su situación, entrando, la parcela número 8; izquierda, la parcela número 6, y fondo, resto de finca matriz.

Inscripción.—Tomo 1.446, libro 70, folio 200, finca 6.413, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será, para las fincas reseñadas con los números 1 al 5, inclusive, de la suma de 13.700.000 pesetas para cada una de ellas, y la finca reseñada con el número 6, la suma de 13.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1997,

a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subasta a la demandada en ignorado paradero, «Construcciones Amezcua, Sociedad Limitada».

Dado en Illescas a 9 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—38.926.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 98/1997, se sigue procedimiento de signo especial de la Ley Cambiaria y del Cheque, instado por «Caja Rural Provincial de Huelva, SCC», representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra «Electrofont del Condado, Sociedad Limitada», sobre denuncia de solicitud de amortiguación de pagaré, cuyos datos se desconocen, por valor de 800.000 pesetas, siendo el lugar previsto para su pago la ciudad de Escacena del Campo. Dicho pagaré fue descontado por la entidad demandada en la actora, en su oficina de Bollullos del Condado, el pasado 21 de febrero de 1997, siendo ingresado su importe en la cuenta corriente número 1.224-3, de la que aquélla es titular.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, se expide el presente en La Palma del Condado a 10 de junio de 1997.—El Juez, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—38.921.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Matos del Pino y doña María Soledad Suárez Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354200001714793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, yendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, sirva el presente edicto como notificación en forma a los demandados, don Juan Matos del Pino y doña María Soledad Suárez Ramírez, para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 164.—Vivienda señalada con la letra D, en la planta tercera de viviendas que es la cuarta de la torre del portal 18 o torre II, señalados con los números 16 y 18 de la avenida de Canarias, compuesto de dos plantas de sótano y dos torres de 14 plantas cada una de ellas, separadas entre sí por un espacio libre, sobre parte de la parcela número 4 de la urbanización «Ciudad del Mar», sector de Triana, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, cocina, solana y dos baños. Tiene una superficie construida de 104 metros 35 decímetros cuadrados y de útil, 90 metros cuadrados. Linda: Al naciente, vuela de dicha avenida y la finca 163; al poniente, la finca 175; al norte, por donde tiene su frontis, rellano de escalera y las fincas 173 y 175; al sur, vuela de espacio libre. Tiene como anexo: Plaza de garaje señalada con el número 12 en el sótano segundo, que mide 9 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, zona de circulación; al poniente, subsuelo de calle particular; al sur, plaza de garaje aneja a la 173. Su cuota de participación es de 0,672 por 100, es parte de la que con el número 26.996, obra al folio 2.º del libro 329 del Ayuntamiento de Las Palmas, inscripción 2.ª, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 340, tomo 1.202, finca número 28.796.

Valor de tasación: 14.033.750 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—39.063.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 421/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Díaz y doña Carmen Rosa Toledo San Ginés, y en ejecución de sentencia, dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.706.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda situada en la finca Los Paules, parcela 18-D, bajo 3. Urbanización Casablanca, número 3. Regstral número 11.020.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1997.—El Secretario.—38.940.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 367/1993 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra «Industrias Tamarco, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.050.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1997 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de octubre de 1997 próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre próximo, a las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se cele-

brarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Lote número 1.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, tomo 1.479, libro 553, con el número 44.490.

Lindes: Al sur, con la calle General Bravo; al norte, con terrenos del Ministerio de la Vivienda; al poniente, con el resto de la finca principal de la cual se segrega, y al naciente, con solar donde está instalada hoy la fábrica Lasari.

Características de la finca: Parcela de terreno que forma parte de la formada por los números 7 y 8, y parte de la 6 y 9 del plano general de la urbanización industrial Barranquillo de la Gallina, procedente del cortijo de San Ignacio, situada en el pago de Jinámar. Ocupa una extensión de 541 metros cuadrados. Valorada en 27.050.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, con el número 9.371.

Lindes: Al norte, con terrenos de los herederos de don Ramón Rodríguez Barrera; al sur, acequia de regadío que separa terrenos adjudicados a doña Victoria Quintana Quintana, camino en medio; al naciente, camino de servidumbre de varios y estanque, y al poniente, terrenos adjudicados a doña Victoria Quintana Quintana. Nave industrial situada donde llaman «Lo de La Granja». Valorada en 19.350.000 pesetas.

Lote número 3.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, con el número 9.372.

Lindes: Al norte, camino de servicio que se usa para entrada de esta finca, y la de doña Librada Quintana Quintana; al sur, más de don José María Reyes, y al poniente, camino de servidumbre de varias fincas. Parcela de terreno de secano, suelo rústico. Valorada en 892.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de junio de 1997.—El Secretario.—38.923.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Sánchez González, con domicilio en Juana Marrero, número 74, Las Palmas de Gran Canaria, don Juan Sánchez Martín, con domicilio en Juana Marrero, número 79, Las Palmas de Gran Canaria, y «Juan Sánchez Martín, Sociedad Limitada», con domicilio en Arguineguín, número 33, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se

describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 4.ª planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja de fuerza por 100 de la tasación, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3.475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Finca urbana: Vivienda situada en la calle Faro, número 146, planta 1.ª, barrio de la Ileta, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 10, folio 3, finca número 711.

Dispone de una superficie construida de 106 metros cuadrados.

Su cuota de participación es la de 33 enteros por 100.

Valorada a efectos de subasta en 5.300.000 pesetas.

Segunda.—Finca urbana: Vivienda situada en la calle Faro, número 146, planta baja, antes el 152 de la calle, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 10, folio 1, finca número 710.

Su cuota es de 34 enteros por 100. Mide 106 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 1.325.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la ante-lación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—38.936.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Diaz Cruz y doña Juana Teresa Blanco Saavedra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546000018259/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 3.—Piso en tres niveles, señalado con la letra E, en la planta primera del zaguán primero del edificio denominado «Los Sauces», sito donde dicen plaza de Doña Luisa, en el ex-Monte Lenticual, término municipal de Santa Brigida. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, con solana, despensa, trastero, salón con chimenea y terraza, tres dormitorios dobles y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie total construida en los tres niveles de 107 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y este, con terrenos de la finca matriz;

al oeste, con caja de escaleras y finca número 4, y al sur, con vuelo del jardín privado de la finca número 1. Cuota: 10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, libro 157, folio 145, finca número 8.897.

Tipo de subasta: 8.550.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—38.951.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1995, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña M. Magdalena González Soto, con domicilio en Angel Guimerá, número 15, Las Palmas de Gran Canaria, y don Manuel Rivero Alemán, con domicilio en Angel Guimerá, número 15, Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para cada una de las fincas hipotecadas y que luego se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.ª.

Dicha subasta es sin sujeción a tipo y tendrá lugar el día 4 de septiembre, a las doce treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere dicho señalamiento por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», calle de La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación de los bienes que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas se adjuntan por fotocopia debidamente testimoniada.

Yo, el infrascrito Secretario judicial, doy fe: Que la presente fotocopia, que consta de cuatro folios rubricados y sellados, corresponde y coincide bien y fielmente con original obrante en procedimiento tipo 442/1995, a que me remito. Y para que conste y surta los efectos legales procedentes, expido el presente que firmo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 4 de junio de 1997.

Primera.—Urbana. Número 11. Apartamento señalado con el número 620, en la planta 6.ª del edificio denominado Las Camelias, sito en la parcela número 1 del lote 51 de la zona de ampliación de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Al frente, pasillo de acceso común; derecha, entrando en él, con el aparcamiento número 619 de esta planta; izquierda, con paso o zona común ajardinada, y fondo, zona de aparcamiento. Cuota: Es de 80 centésimas de un entero por ciento. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, sección 1, tomo 1.668, libro 250, folio 218, finca número 22.072 (antes 26.449), inscripción cuarta. Su valor de tasación es de 7.770.000 pesetas.

Segunda.—Unas trescientas treinta y nueve avas partes de: 6. Recepción conserjería, construida sobre parcela íntegramente del lote 42 de la ampliación de Playa del Inglés, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una superficie de 122 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al nacimiento, con pasillo de entrada a este conjunto residencial, en parte, en otra con los boutiques números 1, 2 y 3, y en parte, con el restaurante finca número 2; al poniente, con jardinería comunal de este conjunto comercial; al norte, en parte con la boutique número 1, finca número 3, y en parte con el restaurante, finca número 2, y al sur, con zona ajardinada del conjunto. Cuota: Es de 22 centésimas de 8.400 diezmilésimas de otra. Inscripción: Igual registro, tomo 1.365, libro 9, folio 73, finca 623 (antes 1.365), inscripción 233. Su valor de tasación es de 766.000 pesetas.

Tercera.—Unas trescientas cuarenta y cuatro avas partes de: 7. Aljibe construido en el subsuelo de la parcela íntegramente del lote 42 de la ampliación ya referida en las anteriores con una superficie de 96 metros cuadrados. Linda: Por todos sus puntos cardinales con el subsuelo de la parcela donde se asienta este complejo comercial. Tiene acceso a través de la zona ajardinada de este complejo comercial. Cuota: 17 centésimas 9.050 diezmilésimas de otra. Inscripción: Igual Registro de la Propiedad, tomo y libro que la anterior, folio 123, finca 625, inscripción 236. Su valor de tasación es de 777.000 pesetas.

Cuarta.—Unas trescientas treinta y nueve avas partes indivisa de: 1. Local comercial-supermercado, construido sobre la misma parcela e idéntico término municipal. Ocupa una superficie construida de 85 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al poniente, en parte con entrada al conjunto de locales y en parte con patio interior; al nacimiento, con zona ajardinada de este grupo de locales; al norte, con el local comercial-restaurante, y al sur, con zona ajardinada de este grupo de bungalows. Cuota: Es de 16 centésimas 100 diezmilésimas de otra. Inscripción: Igual Registro de la Propiedad, sección 1, tomo 1.352, libro 7, folio 114, finca 615, inscripción 118. Su valor de tasación es de 777.000 pesetas.

Quinta.—Tres. Local comercial boutique número 1, en igual situación que los anteriores. Ocupa una superficie de 14 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al nacimiento, por donde tiene su entrada, con patio interior del conjunto comercial; al poniente, con la lencería de la recepción; al norte o derecha, entrando, con el local comercial boutique número 2, y al sur o izquierda, entrando, con el local comercial recepción. Cuota: 2 centésimas 7.875 diezmilésimas de otra. Inscripción: Igual Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 144, finca 617, inscripción 118. Su valor de tasación es de 777.000 pesetas.

Sexta.—Cuatro. Local comercial boutique número 2, en igual situación que las anteriores. Ocupa una superficie de 14 metros 94 decímetros cuadrados.

Linda: Al nacimiento, por donde tiene su entrada, con patio interior del conjunto comercial; al poniente, o espalda, con la lencería de la recepción; al norte o derecha, entrando, con el local comercial boutique número 3, y al sur o izquierda, entrando, con el local boutique número 1, finca número 3. Cuota: 2 centésimas 7.875 diezmilésimas de otra. Inscripción: Igual Registro de la Propiedad, tomo y libro que la anterior, folio 164, finca 619, inscripción 119. Su valor de tasación es de 777.000 pesetas.

Séptima.—Número 5, local comercial boutique número 3, en igual situación que los anteriores. Ocupa una superficie de 16 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al nacimiento, por donde tiene su entrada, con patio interior de este conjunto comercial; al poniente o espalda, con la lencería de la recepción; al norte o derecha, entrando, parte con lencería de recepción, y en parte vitrina, con el local comercial restaurante, finca número 2, y en parte con cuarto de basura; al sur o izquierda, entrando, con el local boutique número 2, finca número 4. Cuota: 3 centésimas, 1.170 diezmilésimas de otra. Inscripción: Igual registro y tomo, libro 9, folio 15, finca 621, inscripción 118. Su valor de tasación es de 777.000 pesetas.

Octava.—Número 57. Apartamento letra L), situado en la planta 4.ª a nivel de la calle del edificio situado en la calle Portugal, número 74, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 54 metros 59 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Según su entrada, al norte o frontis, con pasillo común por donde tiene su entrada, en parte y en parte con patio de luces; al sur o espalda, en el aire, con la calle Portugal; al nacimiento o izquierda, entrando, con el apartamento letra K de esta misma planta, y al poniente o derecha, en parte con patio de luces y en parte, con el apartamento letra M de esta misma planta. Cuota: 0 centésimas y 664 milésimas de una centésima. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 3, folio 29, finca 126, inscripción cuarta, tomo 924. Su valor de tasación es de 8.288.000 pesetas.

Novena.—Doscientas treinta y seis avas partes de: 1. Local sótano, destinado a garaje y trasteros, situado en la planta sótano del inmueble situado en la calle Portugal, número 74, de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida total de 1.370 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al sur o frontis, en parte con subsuelo de la calle Portugal, por donde tiene la rampa de bajada este local-garaje; al norte o derecha, entrando, con subsuelo de la calle paseo de las Canteras; al nacimiento o derecha, entrando, con subsuelo de la calle del Cid, y al poniente o izquierda, con subsuelo de la calle Gravina. Cuota: 16 centésimas partes y 822 milésimas de otra centésima. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 47, folio 91, finca número 71, inscripción 48, tomo 1.055. Su valor de tasación es de 2.590.000 pesetas.

Décima.—Número 39. Vivienda tipo A, sita en la planta 4.ª del edificio señalada con el número 83 del paseo de Tomás Morales en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados. Linda: Al nacimiento, con paseo de Tomás Morales y patio común; al poniente, con hueco de ascensor, pasillo, patio común y con la vivienda tipo B de esta misma planta; al sur, con edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos, y norte, con patio común y con vivienda tipo 1-C de esta misma planta. Cuota: Un entero 72 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 532, folio 116, finca número 17.039 (antes 35.631), inscripción. Su valor de tasación es de 18.130.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—38.938.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 452/1985, seguidos a instancias del Procurador don Oscar Muñoz Correa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don George Tilleht Berlech, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, las siguientes fincas embargadas:

Su valor de tasación en cuanto a la finca número 8.876, es de 12.584.000 pesetas.

Finca número 9.016, es de 51.492.000 pesetas.

Finca número 9.017, es de 92.260.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, números 2 y 4. Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos, por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000170452/85, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada,

cisco Gutiérrez Crespo, y oeste, don Francisco Gutiérrez y Adolfo. Dentro de la finca, y en su zona norte, se hallan dos edificaciones: a) y b). La edificación a) consta de dos plantas, baja y primera. La planta baja tiene salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios y la planta alta tiene siete dormitorios, un pequeño dormitorio, vestíbulo, tres cuartos de baño y un servicio de aseo. La edificación b) tiene cocina, bar y una dependencia destinada a almacén.

Igualmente existe dentro de dicha finca una edificación de dos plantas. La planta baja, rasante de 288 metros cuadrados, está destinada a aparcamiento, garaje, almacén y otro análogo. La planta sobre rasante de 265 metros 54 decímetros cuadrados, destinada a servicios.

Inscripción.—Tomo 953 del archivo, libro 632 de Llanes, folio 93, finca 79.335.

Valoración: 75.692.774 pesetas.

Dado en Llanes a 6 de junio de 1997.—La Secretaria.—38.967.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Martínez Sancho, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 20 de octubre de 1997, y, declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100017019696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, para el supuesto que por causa o fuerza mayor tuviese que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día o días siguientes.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca número 18, vivienda puerta número 12, tipo E, en la cuarta planta alta del edificio, con su correspondiente distribución interior y con acceso por la escalera y ascensor de uso común. Mide una superficie de 122 metros 81 decímetros cuadrados. Está situada en Liria, plaza Nueve de Octubre, número 7, cuota del 4,08 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 963 del archivo, libro 287 del Ayuntamiento de Liria, folio 64, finca número 31.189, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Liria a 19 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—38.311.

LLIRIA

Edicto

Don José Maraver Lora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 306/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ribera García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de septiembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en carretera Pla del Aro, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de octubre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta, pudiéndose efectuar las mismas, si se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de

consignaciones de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta número 4394000017030695, al menos el 40 por 100 del tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos.

Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana sita en Ribarroja, calle San Antonio, número 25, compuesta de planta baja y una alta, con una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, finca 8.325.

Tasada en 13.714.000 pesetas.

Segundo lote: Terreno rústico en partida Mas del Diamante de Escoto, en término de Ribarroja. Tierra cereal y riego de pie, con una superficie de 440,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, finca registral 18.348.

Tasada en 484.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda unifamiliar sita en partida de Mas de Escoto, en la urbanización «Pou de Escoto», en término de Ribarroja, compuesta de planta baja, con una superficie edificada de 81 metros cuadrados, y la parcela, de 525,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguasil, finca registral 6.465.

Tasada en 6.399.000 pesetas.

Dado en Liria a 13 de mayo de 1997.—El Juez, José Maraver Lora.—La Secretaria judicial.—38.244.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 265/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mercantil García Cámara, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y, por segunda vez, el día 20 de octubre de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100017026595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate. Asimismo, para el supuesto que por causa o fuerza mayor tuviese que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada para el día o días siguientes.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Solar industrial, que mide una superficie de 9.838 metros cuadrados, situado en término de Marines, partida de Llano de Horcón.

Catastro: Polígono 24, parcela 13 (parte), en el polígono industrial al que pertenece, constituyese las parcelas 1, 2, y parte de las 3 y 4.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.129, libro 13 de Marines, folio 126, finca número 1.521, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 23.200.000 pesetas.

Dado en Liria a 19 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—38.298.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1996, a instancia de don Miguel Ballester Díaz, representado por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra «Sociedad Leyr, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000326/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la con-

dición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Guzmán el Bueno, número 3, planta cuarta, sin contar la baja a la izquierda según se sube la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.961, folio 85, finca registral número 89.409, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.088.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 585/1996, a instancia de doña Leonor Gómez Portero, representada por la Procuradora doña Coral Llorrio Alonso, contra don Eugenio Castillo Bachiller y doña María Asunción Moreno Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000585/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Joaquín Ibarra, número 42, bloque B, escalera 1, piso 1.º, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 367, libro 294, folio 57, finca registral número 593, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.091.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.547/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Nicolás Castro Muñoz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.768.000 pesetas para la finca registral 15.172, 6.020.000 pesetas para las fincas registrales 15.179, 15.187, 15.183 y 15.190, 5.964.000 pesetas para las fincas registrales 15.185 y 15.188 y 5.768.000 pesetas para la finca registral 15.173, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.326.000 pesetas para la finca registral 15.172, 4.515.000 pesetas para las fincas registrales 15.179, 15.187, 15.183 y 15.190, 4.473.000 pesetas para las fincas registrales 15.185 y 15.188 y 5.768.000 pesetas para la finca registral 15.173, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001547/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas las precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Ocho fincas sitas en Navalcarnero (Madrid), calle Urbanización Buenavista, bloque 19.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 582, libro 223, inscripción cuarta.

1. Bajo B. Folio 43, finca registral 15.172.
2. 2.º A. Folio 76, finca registral 15.179.
3. 4.º A. Folio 117, finca registral 15.187.
4. 3.º A. Folio 96, finca registral 15.183.
5. 3.º C. Folio 106, finca registral 15.185.
6. Bajo C. Folio 47, finca registral 15.173.
7. 4.º B. Folio 121, finca registral 15.188.
8. 4.º D. Folio 131, finca registral 15.190.

Dado en Madrid a 19 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—38.917.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 44/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don José Luis Moreno Sánchez Manuel, doña Carmen Candelas Castro, don Pedro García-Motos Villafuerte y doña Isabel Prieto Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000044/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Litos, número 23, bajo izquierda, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 971, folio 48, finca registral 26.979, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.082.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 818/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Josefa Rueda Villa, don Pablo Garica Ricote, don José Galacho García, doña Antonia Reyes Vida, don Francisco Raya Rienda, doña María Antonia Navarro Sobrino, don José Serrano Millán y doña Dolores González González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del pre-

sente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.143.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.607.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000818/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en el Rincón de la Victoria (Málaga), calle Balcón de Málaga. Vivienda 67, en el Cantal Bajo, Cala del Moral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.263, Sección 1.^a, folio 112, finca registral 8.507, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—38.945.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 128/1997, a instancia de don Jesús García-Valdecasas Santamaria, representado por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, contra doña María Dolores Elena García-Valdecasas Huelín y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 29.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000128/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial 4.º, del bloque 65-C, del edificio compuesto de dos cuerpos señalados con los números 65-B y 65-C del paseo de las Delicias, Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.410, libro 1.298, Sección 2.^a, folio 164, finca registral 46.187, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1997.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—38.939.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.072/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña María del Carmen Méndez Vallejo y don Angel Luján García, en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública su basta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Angel Luján García y doña María del Carmen Méndez Vallejo.

Vivienda unifamiliar aislada situada en la urbanización Mirasierra, Madrid, en la calle Moralzarzal, número 13, chalet 13-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 35 al tomo 1.568, libro 77, folio 61, finca número 4.825, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 3.^a planta, el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 70.759.450 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1997.—El Secretario.—38.329.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra doña Juana y don Francisco Herrandiz-Barbera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 22.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000008/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Villacampa, número 7, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al libro 368, folio 61, finca registral 35.407, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1997.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—38.930.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 183/1997, a instancias de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra don Basilio Capape Sancho y doña Asunción García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.848.900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 10.386.675 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000183/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, 3, de la avenida de la Albufera, número 147, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.058, folio 51, finca registral 14.695-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1997.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—39.080.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 474/1996, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora Doña Pa. Santamaria Zapata, contra doña Maria Pilar Galinjo Márquez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.431.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000474/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los devolvieros a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha, o letra B, de la calle Sierra Carbonera, número 63, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 1.112, folio 111, finca registral número 43.128-N, inscripción octava.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.085.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 133/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco J. Sánchez Gil y doña Ana María Chapinal Bermejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los devolvieros a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Naval Moral de la Mata, número 24, 4.ª derecha, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 712, folio 201, finca número 4.450, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—38.788.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 547/1996, a instancia de Caja de Madrid contra don Enrique Sierra Becerril y doña Aurora Martín González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, la suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Canarias, número 18, 2.º C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.498, libro 1.379, folio 186, finca registral número 33.225-N, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.021.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 956/1993, seguidos a instancia de «Caja Cooperativa de los Arquitectos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña Rosalía Abejón Herrero y don Raúll Luis Tempone Favier, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 12 de septiembre de 1997, a las trece horas, por el tipo de 11.000.000 de pesetas por la registral número 34.173. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 1.ª de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastantes los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que sale a subasta

Urbana, local comercial número 1, en planta baja de la travesía Almofala, número 1, de Toledo. consta de hall de entrada, salón habilitado para estudio arquitecto, cocina americana con mueble fregadero, encimera y dos placas de cocina eléctrica y también un aseo con inodoro, lavabo y pequeña bañera. Tiene tres huecos de ventana: uno, al exterior, pequeño, y dos ventanas a patio interior de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo al tomo 998, folio 109, registral número 34.173.

Expido y firmo el presente en Madrid a 20 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—38.899.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.314/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Miguel Espinosa Cano, doña Francisca Martínez Duarte, don José María González Sergado, doña Dolores Jiménez Pérez, doña Francisca Piqueras Izquierdo, don Antonio Valdivieso, don José Cañuelo Molina, doña Josefina Cuesta Aroca, don José E. Pazo Fuentes, doña Carmen Manzanares Alarcón, don Miguel Agovia de Dios y doña Pilar Hurrealde Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.983.576 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de octubre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.237.682 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001314/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a don José Manuel González Sergado, doña Dolores Jiménez Pérez, don José Cañuelo Molina, doña Josefina Cuesta Aroca, don Manuel Espinosa Cano y doña Francisca Martínez Duarte, en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres pisos sitos en la avenida Novelda, número 163, de Alicante. Inscritos en el Registro de la Pro-

piEDAD número 3 de Alicante al tomo 557, inscripción segunda.

Lote 1. Bloque A, portal 3, 4.º A. Al folio 96, finca registral 31.983.

Lote 2. Bloque C, portal 2, 3.º D. Al folio 34, finca registral 32.059.

Lote 3. Bloque C, portal 2, 3.º I. Al folio 61, finca registral 32.077.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.061.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 88/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad a instancia de la Procuradora doña Carmen Madrid Sanz, en representación de «Ibercorp Financiaciones», contra don Enrique Fernández Rubio, don Luis Miguel Fernández Rubio, don José Antonio Rubio Ruiz y «Hermanos Rubio Fernández, Sociedad Limitada», declarados en rebeldía los tres últimos y representado el demandado don Enrique Fernández Rubio por la Procuradora doña María Eugenia de Francisco Terreras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Enrique Fernández Rubio: Piso 2.º, letra C, en el número 24 de la calle Francisco de Goya, sita en Mejorada del Campo (Madrid), cuya descripción y datos registrales son los siguientes:

Urbana número 11. Vivienda tipo DN3T, sita en la planta 2.ª y señalada en la misma con la letra C, haciendo el número 3 de orden entre las de dicha planta, contando de derecha a izquierda, según se accede por la escalera del bloque número 110 de la urbanización «Ciudad Residencial Los Olivos», término de Mejorada del Campo. Tiene una superficie construida de 70 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 2 decímetros cuadrados; y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente, piso letra D, de la misma planta y rellano de escalera; derecha, entrando, piso letra B, de su misma planta y proyección en vertical a patio de luces; izquierda, proyección en vertical a fachada oeste, y fondo, bloque número 109. Cuota: 6 enteros 149 milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares (Madrid), registral 4.054, folio 239, tomo 597, libro 54 de Mejorada del Campo.

Sale a la venta por el tipo de 8.582.028 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 1.ª planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 26 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el ya expresado en 8.582.028 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio

Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no cubriera los remates y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación al demandado propietario de la finca don Enrique Fernández Rubio para el caso de no ser habido en el domicilio que como suyo consta en autos, a fin de que pueda liberar la finca previo pago de la deuda, apercibiéndole que una vez celebrado el remate quedará la venta irrevocable, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—38.947.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 791/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Steeley Iberia, Sociedad Anónima», contra «Inventrix 21, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1658, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno edificable en Fuensalida y su calle del Águila, al sitio denominado Arranca Retamas, de 2.872 metros cuadrados. Linda: Frente, al norte, calle del Águila; derecha, entrando, oeste, finca de don Antonio Pérez-Higuera; izquierda, este, finca de «Selecciones Molina, Sociedad Limitada», y don Jesús Molina Huelves, y fondo, sur, de los hermanos Hernández Escobar; y que aparece inscrita al nombre de «Inventrix, 21, Sociedad Limitada», al folio 149 del tomo 1.596, libro 203 de Fuensalida, finca 16.854, inscripción 1.ª, tasada, pericialmente, en la cantidad de 37.134.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—39.083.

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 75/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «KHD Humboldt Wedag España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Vázquez Tagua, contra «Aceites Guadalplata, Sociedad Anónima», en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera y única vez, y sin perjuicio de la facultad que la ley le confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe y bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 26 de septiembre de 1997.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación el día 24 de octubre de 1997.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1997.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 398100001707592, el 20 por 100 del señalado en la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que pueden hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que el bien embargado se encuentra depositado en la persona de «Aceites Guadalplata, Sociedad Anónima», calle Vicente Bermúdez Coronel, sin número, los cuales podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta

Máquina decantadora centrífuga de tres fases de eje horizontal y de fabricación alemana, marca «KHD Humboldt Wedag España, Sociedad Anónima», tipo S 211-PH, número 1.538, dotada de bastidor, canaletas y bomba volumétrica.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 7 de mayo de 1997.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—39.086.

MÉRIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 281/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Gallardo Serrano, contra don Laureano Ingelmo Hierro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 037400018028196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio en Torremeja, destinado a hotel de una estrella, con fachadas a la Carretera N-630 de Gijón a Sevilla, calles Camilo José Cela y Diego de Alvarado. De la superficie total del terreno, 294 metros cuadrados, se han ocupado por la construcción 215 metros 47 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio posterior para zona de aparcamientos. Consta de planta baja destinada a recepción, cafetería, sala de estar, comedor, aseos, cocina, y oficio; planta primera destinada a dormitorios con un total de 15 habitaciones, todas con cuarto de baño incorporado, accediéndose a ellas mediante un pasillo común y central, siendo nueve de las habitaciones dobles y las restantes seis individuales, y planta segunda, que se destina a zona de lavadero-tendero y vestuarios. La comunicación entre plantas se realiza mediante escalera vertical con luz y ventilación en todos sus parámetros. La superficie total construida es de 470 metros cuadrados, distribuidos en 215 metros cuadrados en planta baja y primera y 50 metros cuadrados en la segunda. Dicho edificio está dotado de las correspondientes instalaciones de agua, luz y saneamiento a la red general de la población. Linda: Por el norte, con longitud de 15 metros, con solar número 1; sur, la calle Camilo José Cela; este, con anchura de 19 metros 60 centímetros, la calle Diego de Alvarado, y al oeste, con zona de la carretera nacional Gijón-Sevilla. Inscripción: Tomo 1.839, libro 22, folio 138, finca número 1.450, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 15.540.000 pesetas.

Dado en Mérida a 26 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—39.068.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que por resolución de fecha 6 de junio de 1997, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 63/1997-P, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conesa Aguilar, contra don Joaquín Mirete Moreno y doña María Sánchez García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas garantía del crédito hipotecario que más adelante se describen, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera, el día 16 de septiembre de 1997; la segunda el día 14 de octubre de 1997, y la tercera el día 10 de noviembre de 1997, todas ellas a las once treinta horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, primera planta, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción de las fincas objeto de subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; el tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera; la tercera subasta será sin sujeción a

tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentándolo ante este Juzgado, juntamente con el resguardo de depósito a que se refiere la condición anterior, en cuyo escrito se hará constar que el peticionario acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, los cuales aceptan como bastante la titulación de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Finca Primera: Un trozo de tierra de secano situado en Las Torres de Cotillas, paraje de Lo Palarea y El Collado, que tiene una superficie de 40 tahúllas y linda: Norte, con resto de la finca de donde se segrega, camino por medio; sur, terrenos de «Vimisa, Sociedad Limitada»; este, resto de la finca matriz de la que se segrega, y oeste, tierras de igual procedencia, vendidas a don Pedro de San Pedro.

Finca registral número 12.162, tomo 1.065, libro 138, folio 79.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Finca segunda: Diez participaciones de agua, o sea, diez de cuatro mil trescientas veinteavas partes, mediante escritura otorgada el día 25 de febrero de 1994, ante el Notario de Las Torres de Cotillas, don Francisco José González Semitir, de un alumbramiento de naturaleza subterránea, situado en el paraje de Tocinos, del término de Las Torres de Cotillas, sacada con una bomba vertical marca «Wortinton», accionada por un motor marca «Aguiarena» de 205 CV de potencia, existiendo como complemento de la referida instalación elevadora lo siguiente: Tres pararrayos autovalvulares, un desconector tripolar de mando a distancia, un disyuntor con dos ralais, un equipo de medida A.T., un transformador «General Eléctrica Española», de 320 KVA, relación 11-230/133/V y tres fusibles; tres tierras y cuatro baja; el agua extraída es conducida por una tubería empotrada de cemento hasta llegar a la red de canales de distribución, siendo el canal elevado por la instalación de 138 litros por segundo y se extraen de un pozo situado dentro del perímetro de la finca 3.378 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, lindando con ella por todos los puntos cardinales; al pozo, para alumbrar la mayor cantidad de agua posible, se le ha dado una profundidad de 5 metros, el agua extraída se destina al riego de la finca en que nace y otras situadas en el paraje de Tocinos, y otros en el propio término de Las Torres de Cotillas. El alumbramiento está situado en el Registro de la Propiedad de Mula, que se describe de la siguiente forma: Una tierra de riego blanca, en término de Las Torres de Cotillas, pago de Tocinos, de haber 4 áreas, que linda: Al norte, resto de la finca de que procede, de don Carlos Fernández; sur, don José Fernández Vicente, camino vereda por medio; este, herederos de don

José María D. Espou, y oeste, don José Fernández.

Finca registral número 12.315, inscrita al tomo 865, libro 104, folio 35.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 6 de junio de 1997.—La Secretaria.—Conforme, la Juez, María José Sanz Alcázar.—39.075.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, de juicio ejecutivo número 271/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martín de Hijas, contra don Pedro Luis Pérez García y doña Julia Redondo Armero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 30 de septiembre de 1997, para la primera; 28 de octubre de 1997, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 25 de noviembre de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previsto en el apartado 3.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber consignado, en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Vivienda sita en Motilla del Palancar (Cuenca), calle Cruz Blanca, número 10, inscrita al tomo 768, libro 56, finca número 7.564, folio 203. Valorada a efectos de subasta en 6.850.000 pesetas.

Segundo.—Vehículo Pegaso modelo 1.434, matrícula CU-1168-E. Valorado a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 9 de mayo de 1997.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario.—38.922.

NEGREIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 224/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Ricardo García-Picolí Atanes, contra don Antonio Gil Ríos y doña Dolores Vázquez Chan, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rúa do Carme, número 3, bajo, de esta villa, el próximo día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.850.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que se distribuye de la siguiente manera: Para la finca 19.795, el tipo es de 10.710.000 pesetas; para la finca 9.165, el tipo es de 4.760.000 pesetas, y para la finca 8.925, el tipo es de 2.380.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran cada una de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Casa de labranza: En la parroquia de Troitosende, municipio de A Baña, con hórreo, era, cuadras y apendres, todo ello formando un solo circundo de 1.917 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Carmen Vieito Fandiño y, en parte, otra a labradío de esta herencia «Bufo»; sur, doña Carmen Vieito Fandiño; este, la finca «Bufo», antes citada, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 778, libro 153 de A Baña, folio 181, finca número 19.795.

2. Rústica.—Labradío seco y regadío, de 75 áreas 43 centiáreas, de las que 11 áreas 13 centiáreas son de regadío y 64 áreas 30 centiáreas de seco, al sitio de «Bufo», Ayuntamiento de A Baña, núme-

ro 361 del plano general de la zona de Troitosende. Linda: Norte, don Francisco Gil García (195); sur, doña Dolores Fandiño Mariño (197); este, río Tambré, y oeste, finca de don Antonio Gil Ríos (196).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 778, libro 153 de A Baña, folio 173, finca número 9.165.

3. Rústica.—Labradío, regadío y seco, de 37 áreas 85 centiáreas, de las que 36 áreas 63 centiáreas son de regadío y 1 área 22 centiáreas de seco, al sitio de «Bufo», Ayuntamiento de A Baña, número 196 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Troitosende. Linda: Norte, don Francisco Gil García (195); sur, doña Dolores Fandiño Mariño (197) y terrenos excluidos de la aldea de Quintáns; este, finca de don Antonio Gil Ríos (196), y oeste, terrenos excluidos de la aldea de Quintáns y camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 778, libro 153 de A Baña, folio 175, finca número 8.925.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Negreira a 17 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—38.919.

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 167/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Liñares Martínez, contra don Jesús Louro Ortega y doña María Luisa Santos Pouso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda letra D, cuarta planta alzada de la segunda sección, o sea, la del oeste, de la casa o edificio «San Lázaro», sin número, de la avenida de la República Argentina, de la villa de Noia. Mide una superficie útil de 100 metros cuadrados, y linda: Norte, hueco del ascensor y escalera, patio de luces y vivienda letra C de la misma planta; sur, por su frente, travesía al Santuario; este, hueco del ascensor, rellano de escalera y vivienda letra B de la misma planta, y oeste, sobre parcela de doña Julia Pazos.

Cuota: 2,3 por 100. Es el departamento número 17.

Inscripción: Tomo 512, libro 116, folio 115 vuelto, finca número 8.870.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1567, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Noia a 23 de mayo de 1997.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—39.074.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al número 35/1997, a instancia de la Procuradora doña Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra los demandados don Roberto Sancho Palanques y doña María Gloria Villar Pastor, en reclamación de 8.639.421 pesetas de principal, y 414.240 pesetas, presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección civil, a las diez horas, por primera vez, el día 24 de septiembre de 1997; en su caso, por segunda, el día 24 de octubre de 1997, y por tercera vez, el día 24 de noviembre de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355000018003597, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los señalamientos a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en el término de Sueras (Castellón), avenida Jaime I, sin número, «Nova Sueras 12», número 12. Vivienda unifamiliar de tipo único, señalada con el número 12 del conjunto inmobiliario que se describirá; se compone de planta semisótano, destinada a garaje, de una superficie útil de 23,99 metros cuadrados y de una superficie construida de 26,73 metros cuadrados; de planta baja, de una superficie de 45,24 metros cuadrados y construida de 53,56 metros cuadrados. Las dos plantas últimamente citadas, se hallan distribuidas interiormente, y se comunican con el semisótano, y entre sí, media escalera interior.

Ocupa una superficie construida en planta de 73,45 metros cuadrados, teniendo su acceso independiente por el vial ubicado al norte del conjunto inmobiliario.

Tiene esta finca una zona ajardinada de uso exclusivo y disfrute privativo situada al fondo o sur de la edificación de 22,60 metros cuadrados, y linda, mirando dicha vivienda desde el vial del conjunto inmobiliario: Derecha, vivienda número 13 del conjunto mobiliario y aires de la zona común; izquierda, vivienda número 11 del conjunto inmobiliario y vial del mismo; al fondo, aires de la zona común no ocupada por las edificaciones, y frente, vial ubicado al norte del conjunto inmobiliario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 294, libro 7 de Sueras, folio 135, finca número 1.315. Siendo el tipo de la primera subasta de 15.750.000 pesetas.

Dado en Nules a 9 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—38.913.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 85/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don José Matamoros Matamoros, doña María Guerrero Ramirez, doña María Begoña Matamoros Guerrero y doña Ana Ramirez García, con domicilio, todos ellos, en la calle Vasco Núñez de Balboa, número 11; por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que al final se relaciona, la que tendrá lugar por primera vez, el día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 7.081.706 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 30 de septiembre de 1997, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 24 de octubre de 1997, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 7.081.706 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378000018008597, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado proposiciones, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso que se suspendiera la subasta señalada, por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días si se repitese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa en Almendral, en calle Vasco Núñez, número 11. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con don Joaquín Rosales; por la izquierda, con don Manuel Villegas, y por el fondo, con don Juan Ramón Verlasco. Libre de arrendatario. Dicha hipoteca esta inscrita al folio 152 del tomo 618 del archivo general, libro 76 del Ayuntamiento de Almendral, finca registral número 4.810, inscripciones segunda y tercera del Registro de la Propiedad de Olivenza.

Dado en Olivenza a 6 de junio de 1997.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—39.053.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 356/1995, instados por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Salitor, Sociedad Limitada», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que luego de dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé

cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 11. Vivienda número 10, tipo C, dúplex en plantas baja y primera, unidas por escalera interior; es la primera de izquierda a derecha, según se mira desde la calle Los Gases; tiene su acceso desde las zonas comunes de la planta primera. Le corresponde una superficie construida de 74 metros 4 decímetros cuadrados. Distribuida la planta baja, en un dormitorio y baño, y la planta primera, en salón-comedor-cocina, un dormitorio y terraza. Linda según se mira desde dicha calle: Derecha, componente siguiente; izquierda, calle Bergantín; fondo, pasillo común por donde tiene su acceso y componente anterior, y frente, calle Los Gases. La finca descrita procede del edificio «Brisas XII», sito en Torreveja, con fachada a las calle Los Gases y calle Bergantín. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12 de Torreveja, al tomo 2.128, libro 995, folio 41 vuelto, finca número 73.907.

Tipo de subasta 7.605.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—38.767.

ORENSE

Edicto

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 655/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Ofirex, Sociedad Anónima», contra «Hordescos, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 01-983 217-9, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuera mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de subastas a la ejecutada.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca, al nombramiento de Veiga, sita en San Miguel de Ramil, de 6.700 metros cuadrados, valorada en 1.890.000 pesetas.

Finca, al nombramiento de Carrazas, en Xunqueira de Espadanedo, de 5.560 metros cuadrados, valorada en 1.668.000 pesetas.

Finca, al nombramiento de Carballedas, en Xunqueira de Espadanedo, de 2.115 metros cuadrados, valorada en 634.500 pesetas.

Finca, al nombramiento de Coxelo, en Xunqueira de Espadanedo, de 8.600 metros cuadrados, valorada en 1.720.000 pesetas.

Dado en Orense a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—39.055.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 538/1996, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias», contra don Angel Vega Aboites y doña Carmen Pablos Granda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la «Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Predio número 32.—Piso 7.º o bajo cubierta en el pasillo de la mano derecha, subiéndose por la escalera a la derecha del mismo, situado a la izquierda del frente del edificio, según se mira a éste desde la calle, de forma abohardada, dedicado a vivienda de letra y tipo D), en la casa número 51 de la calle Augusto Junquera, en esta ciudad de Oviedo. Tiene una superficie construida de 71 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo al tomo 2.242, libro 1.553, folio 127, finca número 1.127.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en legal forma a los demandados don Angel Vega Aboites y doña Carmen Pablos Granda, para el caso de resultar negativa la notificación personal, expido y firmo el presente en Oviedo a 9 de junio de 1997.—El Secretario.—38.933.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa», contra «Vortell, Sociedad Anónima», y «Control de Valores, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Predio número 2 del local de planta baja, señalado con el número 47-A, del edificio número 26, de la macrocomunidad denominada «Jardines de la Corredoria», en Oviedo. El local se encuentra destinado a fines comerciales, industriales u otros usos. Ocupa una superficie construida de 22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.952, libro 2.207, folio 110, finca número 25.538.

Sale a primera subasta por el tipo de 1.430.000 pesetas.

2. Predio número 1 del local de planta baja, señalado con el número del edificio número 17, de la macrocomunidad denominada «Jardines de la Corredoria», en Oviedo. El local se encuentra destinado a fines comerciales, industriales y otros usos. Ocupa una superficie construida de 151,48 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.900, libro 2.155, folio 215, finca número 22.076.

Sale a primera subasta por el tipo de 9.846.200 pesetas.

Dado en Oviedo a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—38.948.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 482/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra don Javier Emiliano, don Iván Luis y don David Martín Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo el fijado en escritura, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primera.—Urbana número 40. Estudio o despacho tipo E, en la planta 3.ª del edificio en Palencia en la calle Mayor Principal, números 95 y 97. El segundo a la izquierda del pasillo. Tiene una super-

ficie construida de 29,47 metros cuadrados, y útil de 28,52 metros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, estudio o despacho tipo D; izquierda, estudio o despacho tipo F, y fondo, patio. Cuota 1,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al folio 173, tomo 2.573, finca registral número 62.491.

Segunda.—Urbana número 41. Estudio o despacho tipo F, en la planta 3.ª del edificio en Palencia en la calle Mayor Principal, números 95 y 97. El primero a la izquierda del pasillo. Tiene una superficie construida de 28,64 metros cuadrados y útil de 24,80 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y hueco del ascensor; derecha, entrando, estudio o despacho tipo E; izquierda, ascensor y caja de escalera, y fondo, patio. Cuota 1,02 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia al folio 176, tomo 2.573, finca registral número 62.493.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el próximo día 12 de septiembre, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre, a la misma hora y lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 12 de noviembre, a la misma hora y lugar, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 5.680.000 pesetas para cada una de las dos fincas subastadas. No se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 3434.000.00.00482/1996, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Palencia.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y que queda reseñado en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante tal titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día, hora y condicionado del remate, y ello a efectos de la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palencia a 10 de junio de 1997.—El Secretario.—38.944.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Ángeles Berrocal Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 806/1994, se tramita procedimiento de cognición,

a instancias de Comunidad de Propietarios de calle Jesús, número 16, Palma de Mallorca, contra Prontalar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 470-000-14-0806-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote:

Urbana.—Número 75 de orden, que se corresponde con la vivienda letra A del piso octavo, con acceso por el número 16 de la calle de Jesús, de esta ciudad, y escalera y ascensor. Mide 158 metros cuadrados, más 20,50 metros cuadrados en terrazas. Su cuota es de 1,48 por 100. Es parte que se segrega de la finca inscrita bajo el número 42.802-N. Inscrita al tomo 3.829, libro 631 de Palma, sección VI, folio 1, finca número 41.957.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Número 76 de orden. Se corresponde con la vivienda letra B del piso octavo, con acceso por el zaguán número 16 de la calle de Jesús, de esta ciudad, y escalera y dos ascensores. Mide unos 153 metros cuadrados, más 19,50 metros cuadrados en terrazas. Su cuota es de 1,45 por 100. Es parte que se segrega de la finca inscrita bajo el número 42.802-N. Inscrita al tomo 3.829, libro 631 de Palma, sección VI, folio 4, finca número 41.958.

Valorada en 17.450.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Berrocal Vela.—El Secretario.—39.052.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio de cognición 319/1991 B4, en virtud de demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios de la calle Jesús, número 16, de Palma de Mallorca, representada por el Procurador don Miguel Amengual Sanso, contra «Prontalar, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón y procedase a la destrucción de los despachos a que se refiere, visto lo actuado por haberlo interesado la parte ejecutante, se suspenden los señalamientos que venían acordados y se señala nuevamente para proceder a celebrar subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados fuera inhábil, la subasta correspondiente se celebrará el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora que venía señalada.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el

deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edilital de la presente resolución.»

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Finca urbana.—Número 76 de orden. Vivienda letra B del piso octavo, con acceso por el zaguán número 16, de la calle Jesús y su escalera y ascensor. Mide una superficie de 153 metros cuadrados, más 19 metros 50 decímetros cuadrados de terrazas, siendo sus linderos, mirando desde dicha vía: Por frente, vuelo de la misma; por la izquierda, calle Alcalde Francisco Rover; por fondo, bloque de la última vía citada y patio inmediato, y por la derecha, dicho patio, escalera, «hall» de la planta y vivienda del mismo piso letra A. Su cuota es de 1,45 por 100.

Inscrita al tomo 3.829, libro 631 de Palma, sección VI, folio 4, finca número 41.958.

Tasación pericial: 17.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—39.051.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.246/1996 D4, en virtud de demanda interpuesta por don Salvador Francisco Segura y don Luis Francisco Canaves, representados por el Procurador don Miguel Juan Jaume, contra Ilse Peters, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez, Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 4 de junio de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya,

antes del inicio de la licitación, de, por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edilital de la presente resolución.

Los derechos y bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial, son como sigue:

Lote único. Urbana.—Número 9 de orden. Apartamento D del piso segundo, el cual forma parte del cuerpo de edificación denominado «Bloque I», con frente a la calle Santa Práxedes, número 7, segundo, del término de esta ciudad. Mide en planta cubierta unos 68 metros cuadrados. Linda: Frente e izquierda, con terreno adyacente; derecha, con hueco de escaleras y rellano, y en terraza con la del apartamento C y terrenos adyacente; partes superior e inferior, con los correlativos apartamentos D de las respectivas plantas.

Inscripción: Sección VII, libro 177, tomo 1.901, finca número 9.014.

Valoración: 6.480.000 pesetas.»

Dado en Palma de Mallorca a 4 de junio de 1997.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—37.946.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 80/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra doña Antonia Llupart Amer y don José Rayo Morro, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado-Juez, señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 9 de junio de 1997.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y edictos en el tablón de anuncios de Selva y Lluçmajor, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el

ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar ninguna diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote: Urbana.—Planta baja, que tiene una superficie de 184 metros cuadrados, y un patio que mide 72 metros cuadrados, procede de la finca llamada «Son Capó», en término de Selva. Linda: Por frente, camino del Cirers; por la derecha, con porción de don Juan Ballester, y por la izquierda, con finca de don Rafael Oliver. Es la finca 7.219, folio 215, tomo 3.346, libro 176. Se valora en la suma de 36.990.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica.—Nuda propiedad de una tercera parte y pleno dominio de las dos restantes en tierra secano, llamada «Can Perelló», en términos de Selva, de cabida 33 áreas 73 centiáreas. Linda: Al norte, tierras de doña María Rotger; sur, con la de don Juan Perelló; este, con la de don Felipe Reyes; y oeste, con las de don Juan Morro. Es la finca 4.141, libro 178, tomo 3.381, folio 123. Se valora en la suma de 3.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—37.069.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel-Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Muntaner e Hijos, Sociedad Anónima», don Juan Muntaner García y doña Catalina Massanet Gaya, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/17/0266/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa de planta baja destinada a vivienda, con garaje, edificada sobre el solar número 817-B, de la calle Geráneos, de la urbanización «Palman-yola», en el término municipal de Bunyola. El solar mide 500 metros cuadrados, de los que la superficie construida ocupa unos 124 metros cubiertos de tejado, y la parte del solar, no destinada a edificación, consiste en jardín y pasos que, desde la calle, conducen a la casa.

Inscrita al tomo 5.209, libro 101 de Bunyola, folio 86, finca 2.561-N.

Valor de tasación: 16.120.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel-Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—38.976.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 20/1997-O, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Zaforteza Guasp, contra don David Kwik Díez, en reclamación de 6.212.346 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—23 de orden. Vivienda señalada con la letra G, en planta segunda, del edificio número 37, del paseo Ingeniero Gabriel Roca, de esta ciudad; compuesta de vestíbulo, salón comedor, despacho, cuatro dormitorios, tres baños, cocina, tendero y terraza. Dispone de tres huecos hacia la calle Pedrera y cuatro huecos al patio de luces. Linda: Al norte, con patio de luces, vivienda letra J y núcleo de escalera y ascensores por donde tiene su acceso; al sur, con zona de acceso al edificio desde la calle Pedrera; al este, con vivienda letra D y patio de luces, y al oeste, con vivienda letra H y ascensores.

Tiene asignada una cuota de 0,650 por 100. Inscrita al folio 41 del tomo 2.392 del archivo, libro 359 de Palma VII, finca número 20.241.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 23.389.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0454000018002097.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca, a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.041.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 838/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Jesús Molina Romero, en representación de «C.P.E.», Vía Alemania, número 15, contra don Fernando Villa Díaz y doña Pilar Álvarez Fernández, en reclamación de 332.597 pesetas de intereses liquidados y

costas tasadas, más 110.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana.—Número 26 de orden.—Consistente en vivienda del piso 6.º, con acceso por la escalera B, puerta 2.ª del rellano y fachada a la calle Via Alemania, que tiene una superficie de 155 metros 84 decímetros cuadrados. Figura inscrita al folio 110, tomo 5.049, libro 395, Ayuntamiento de Palma I, Registro de la Propiedad número 5, finca 8.369-N. Valorada en 16.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000014083894.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Diego Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—38.973.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto Gracia-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Ervigo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial sito en calle San Alberto, número 13, bajo primero derecha, de Pamplona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, al libro 42, folio 157, finca número 2.459. Valor: 12.800.000 pesetas.

Edificio industrial de 295 metros cuadrados de superficie, sito en calle Única, sin número, sitio de Etxeondo de Erviti (valle de Basaburua), pendiente al parecer de inscripción registral, por lo que habrá de estar, en su caso, a lo previsto en el número 5 del artículo 140 del Reglamento hipotecario. Y cuyo título de propiedad fue aportado por la depositaria de la quiebra en fecha 4 de marzo del presente y obra unido a los autos, consistente en copia de escritura de segregación y compra-venta, otorgada por doña Encarnación Astiz Larraya, a favor de «Construcciones Ervigo, Sociedad Limitada» con fecha 14 de marzo de 1986, ante el Notario don José Javier Urrutia Zabalza, protocolo número 533. Valor: 6.263.190 pesetas.

Vivienda de 85,99 metros cuadrados de superficie útil, señalada con el número 1 A, de paraje Caseras, sin número, en el término municipal de Cáseda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.224, libro 65, folio 94, finca 4.543. Valor: 8.050.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—38.673.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 483/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Aguado Ortega, contra don Faustino Granados Muñoz y doña Concepción Vallega Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 6.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate, que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Portal número 1, edificio Santo Domingo, sito en la calle San Emilio, número 13. Vivienda letra D, sita en la planta baja. Mide útiles 83,20 metros cuadrados y construidos de 103,24 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Tiene una terraza. Linda: Frente, en línea quebrada, con portal de acceso a la casa y rellano y hueco de escaleras; derecha, entrando, con terrenos del Ayuntamiento, que la separa de la calle sin número, señalada con el número 31; izquierda, con patio de manzana al que tiene salida y derecho de uso y disfrute, y fondo, con vivienda letra C de su misma planta del portal número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 612, libro 218, folio 88, finca 1.698, inscripción primera.

Dado en Parla a 23 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—38.901.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los

autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 160/1992, a instancia de Caixa Vigo, contra don Luis Amestoy Fernández y doña María Pintos Estévez, sobre reclamación de 701.859 pesetas, más intereses del 21,50 por 100, desde el día siguiente al del cierre de la cuenta correspondiente al préstamo y pago de las costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 4.750.000 pesetas, para el bien señalado con el número 1; y 3.300.000 pesetas, para el bien señalado con el número 2, en que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, número 11, primero, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez el día 9 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo de remate será de 4.750.000 pesetas, para la finca número 1; y de 3.300.000 pesetas, para la finca número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta corriente número 3591000014016092, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—No aparece inscrita la finca número 1 a nombre de los demandados, tal como se describe y deslinda.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Urbana sita en la calle Alemania, número 41, tercero C, en Pontevedra, de una superficie de 100 metros cuadrados y que linda: Al norte, don Alfredo González Novoa; sur, patio de luces; este, aires de la calle Alemania, y oeste, escalera vecimal.

Valorada pericialmente en 4.750.000 pesetas.

Finca número 2. Rústica denominada «As Leirías», sita en Quintero Ponte Bora, en Pontevedra, de una superficie de 1.768 metros cuadrados, y linda: Al norte, camino; sur, doña Celsa Amestoy Fernández, este y oeste, doña Amelia Leiro.

Valorada pericialmente en 3.300.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación a los demandados en ignorado paradero, firmo el presente en Pontevedra a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Marta Lamas Alonso.—39.037.

PUERTO REAL

Edicto

Doña Susana Martínez del Toro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1997, a instancias de Unicaja, contra don José María Cano Valero, doña Ana María Arnaiz Núñez, don Gabriel Bohorque Barrios, doña Ana Gutiérrez Alarcón y «Cervera Fomento y Gestión», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de licitación pactado en la escritura de hipoteca (60.000.000 de pesetas).

Segunda subasta: Fecha 8 de octubre de 1997, a las once horas, tipo de licitación el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha 12 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de consignaciones 1302000018000497, abierta en la sucursal de esta localidad; deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, excepto sábado, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela solar en la ciudad de Puerto Real, en la esquina de la calle Carretas, con la Ribera del Muelle, prolongación de la calle Cruz Verde, con una superficie total de 603 metros cuadrados y formado por la agrupación de las parcelas E, F-1 y G-11, con los siguientes linderos actuales: Norte, con la calle Carretas; sur, con parcelas F-2 y G-12, que una vez agrupadas formarán la parcela denominada T; al este, con la calle peatonal de nueva apertura, y al oeste, con la calle Ribera del Muelle, con su prolongación de la calle Cruz Verde.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 del Puerto de Santa María, al número 18.252.

Tasada, a efectos de subasta, en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto Real a 2 de junio de 1997.—La Juez, Susana Martínez del Toro.—El Secretario.—39.028.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 257/1992, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Javier Arribas Valladares, contra don José Hidalgo y otros, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4536000017025792, de la oficina 2.280 del «Banco Bilbao Vizcaya» en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmen te que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el actor-ejecutante, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las pujas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primera lote.—Urbana.—Vivienda unifamiliar del tipo B, que consta de planta baja y alta de 90 metros útiles, en la calle Juan de Ribera, sin número, en el término de Manises. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.453, libro 154, folio 26. Finca 17.637. Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana.—Planta baja comercial, en la partida Ciprerets, de 54,91 metros, en el término de Manises. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.453, libro 144, folio 28, finca 17.638. Valor de tasación: 2.400.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana.—Vivienda unifamiliar del tipo A que consta de planta baja y planta alta de 89,03 metros cuadrados, en la partida Ciprerets, en Manises. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.453, libro 154, folio 4, finca 17.626. Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Urbana.—Planta baja comercial, en la partida Ciprerets, de 53,70 metros, en el término de Manises. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.543, libro 154, folio 4, finca 17.626. Valor de tasación: 2.400.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 27 de mayo de 1997.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—38.977-5.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 72/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brihueza, contra don Gonzalo Sánchez Castillo y doña Herminia Gisbert Gisbert, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 17 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 15 de octubre de 1997, a las doce treinta horas. Y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Gonzalo Sánchez Castillo y doña Herminia Gisbert Gisbert:

1. Pedazo de tierra seco, en la actualidad con unas 200 cepas, en término municipal de Requena, partida de Rozaleme, sitio de Molino de Alacuo o del Batán. Mide unas 10 áreas 11 centiáreas, y linda: Norte, parcela de igual procedencia del señor González Sánchez Castillo; sur, camino, antes de doña Josefa Berzal Martí; este, don Valerino Pérez Salinas, y oeste, carretera de Chera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 901, libro 310 de Requena, folio 11, finca número 50.753, inscripción segunda.

Ahora sin cultivo.
Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

2. Pedazo de tierra seco a cereales, de caer unas 45 áreas, en término municipal de Requena, partida de Castejón. Lindes: Norte, vereda; sur, vía férrea; este, don Vicente Rubio, y oeste, carretera de Chera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 902 del archivo, libro 311 del Ayuntamiento de Requena, folio 27, finca número 14.651, inscripción cuarta.

Ahora sin cultivo.
Valorado en la cantidad de 180.000 pesetas.

3. Pedazo de tierra seco cereal, con 1.090 cepas, en término municipal de Requena, paraje Cruz del Gallo, llamado Los Tres Corneros. Mide unas 55 áreas, y linda: Norte, don Antonio Carrascosa Cervera; sur y oeste, senda, y este, carretera que separa de la parcela de igual procedencia que se vende, don Juan Antonio Carcel Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 901 del archivo, libro 310 del Ayuntamiento de Requena, folio 14, finca número 50.756, inscripción primera.

Ahora sin cultivo.
Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

4. Un pedazo de tierra seco laborizado, en término municipal de Requena, partida del Batán. Mide unas 20 áreas, y linda: Norte, camino; sur,

don Benito García Fernández; este, carretera de Requena a Chera, y oeste, doña Leonor Monsalve García y don Ángel Carcel Carcel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 901 del archivo, libro 310 del Ayuntamiento de Requena, folio 106, finca número 35.246, inscripción cuarta.

Ahora está vallado y tiene dos cobertizos. Se encuentra situado junto a la población, aunque no es zona urbana, y se autoriza la construcción de naves agrícolas y para maquinaria.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

5. Pedazo de tierra seco laborizado, de unas 25 áreas, en término municipal de Requena, partida de Castejón, paraje Venta de Vaquero, que linda: Norte, vereda general; sur, herederos de don Alejandro Rubio; este, don Nicolás García Gorbe y don Anastasio Sánchez, y oeste, herederos de don Julio Gimilio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 329 del archivo, libro 205 del Ayuntamiento de Requena, folio 164, finca número 33.683, inscripción tercera.

Ahora sin cultivo.
Valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

6. Pedazo de tierra seco, en la actualidad con unas 1.400 cepas, en término municipal de Requena, partida de Rozaleme, sitio Molino de Alacuo o Batán. Mide 55 áreas, y linda: Norte, doña Remedios Monsalve Pérez; sur, parcela de igual procedencia que se venderá a don Juan Antonio Carcel Martínez; este, hermanos Cobo Monsalve, y oeste, carretera de Chera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 901 del archivo, libro 310 del Ayuntamiento de Requena, folio 10, finca número 50.752, inscripción primera.

Ahora sin cultivo. Posible expropiación por construcción de una carretera.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

7. Pedazo de tierra seco viña, con 1.584 vides, en superficie aproximada de 80 áreas, en término municipal de Requena, partida llamada de Castejón. Linda: Norte, vereda; sur, doña Ángeles Sánchez Aragónés; este, antigua carretera de Chera, y oeste, don Antonio Martínez López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 901 del archivo, libro 310 del Ayuntamiento de Requena, folio 9, finca número 50.751, inscripción primera.

Ahora sin cultivo.
Valorada en la cantidad de 350.000 pesetas.

8. Una casa habitación compuesta de planta baja, con escalera que da acceso a dos pisos altos, tiene pozo y un corral rodeado de pared, situada en la ciudad de Requena, calle de García Montes, número 16, moderno; ocupa una superficie de 110 metros 50 decímetros cuadrados, solamente la casa, y el corral, 72 metros cuadrados. Linda todo: Derecha, entrando, doña Guillerma López; izquierda, don Vicente Ejarque Carcel; frente, calle de su situación, y fondo, herederos del Marqués de Caro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 901 del archivo, libro 310 del Ayuntamiento de Requena, folio 107, finca número 7.534, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

9. Pedazo de tierra seco, cereal y pastizal, en término municipal de Requena, partida Camino de la Cruz del Gallo, paraje Los Aguachareas. Mide unas 65 áreas, y linda: Al norte, barranco; sur, don Alejandro Carrascosa Cervera; este, carretera de Villar de Olmos, y oeste, don Miguel Hernández Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 447 del archivo, libro 263 del Ayuntamiento de Requena, folio 14, finca número 22.870, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 220.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Gonzalo Sánchez Castillo y doña Gisbert Gisbert, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 8 de mayo de 1997.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—38.305.

RUBÍ

Edicto

Don Marcos Vilar Bühler, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 106/1994, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Antonio Valverde Ramírez y doña Rosa María Manzanares Palenzuela, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará el siguiente bien:

Urbana, número 18, vivienda en piso cuarto, puerta tercera, números 2-4, de la casa con frente a las calles Toledo, Getafe y Nuestra Señora de Lourdes, y a sus respectivos chaflanes, sita en el término municipal de Rubí. Ocupa una superficie de 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa, al tomo 979, libro 486 de Rubí, folio 62, finca 17.618.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmedia, 15, segundo piso, de Rubí, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 9.704.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 30 de mayo de 1997.—El Juez, Marcos Vilar Bühler.—El Secretario.—39.076.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecaria, número 357/1994, instados por «Bansabell Credinat, Sociedad Anónima» y «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representadas por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por «Tecaire Intercomercial, Sociedad Anónima» y «Garaib, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 15 de septiembre de 1997, a las doce horas; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 45.250.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial sita en término municipal de Sabadell, polígono industrial «Can Roqueta», con frente a un pasaje comunitario, al que se accede por la calle Can Camps. Consta de planta baja, con sus correspondientes servicios, de superficie total construida 516 metros 12 décimetros cuadrados, con un patio al fondo, de superficie 140 metros 67 décimetros cuadrados. Lindante: Al frente, con pasaje al que se accede por la calle Can Camps; derecha, entrando, nave número 4; izquierda, nave número 6, y fondo, mediante patio, con zona verde. Coeficiente, 8 enteros 21 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 2.766, libro 920, folio 176, finca número 39.844.

Dado en Sabadell a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.446.

SABADELL

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 226/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvaro Cots, contra don Angel Herrador Núñez y doña Aurelia Mateo Rios, en reclamación de la suma de 738.172 pesetas de principal, más otras 245.000 pesetas, que prudencialmente se han calculado para intereses y costas sin perjuicio de ulterior tasación, en los que he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, de los bienes embargados al demandado en 5.900.000 pesetas.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Narcís Giralt, números 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de septiembre para la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre, y para la tercera el próximo día 20 de octubre, todas ellas

a las doce treinta horas, que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 082000017022694 del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 2, situado en la planta baja, izquierda entrando, del edificio en esta ciudad con frente a la calle Miguel Servet, número 48; ocupa una superficie de 61 metros 59 decímetros cuadrados.

Lindante: Por el norte, con la calle Miguel Servet; por el sur, con finca de don Francisco Bagán Collado; por el este, con finca de don Luis Torras Borja; por el oeste, con el vestíbulo de entrada a las viviendas, patios de luces y local comercial número 1 de la Comunidad. Se asigna a este departamento una cuota del 9,672 céntimo de otro entero por 100 en los elementos comunes y gastos, y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.946, libro 660, folio 70, finca registral número 27.616, propiedad de doña Aurelia Marco Rios.

Dado en Sabadell a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—La Secretaria.—38.987.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1997, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Cots

Durán, contra finca especialmente hipotecada por doña Pilar Dueñas Fraile, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas de la mañana, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y su sujeción a tipo, para el próximo día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.482.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bloque finca: Local comercial en la planta baja del edificio sito en Sabadell, con frente a la calle Constantino, esquina a la calle Jaime I, número 2. De superficie 55 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, frente calle Constantino, mediante zona común; derecha entrando, portal y vestíbulo de acceso a los pisos y el hueco del ascensor; izquierda, finca de procedencia, mediante zona común, y fondo local número 11. Está dotado de los correspondientes servicios. Coeficiente: 1,90 por 100.

Inscrita en el tomo 1.696, libro 408 de Sabadell 2.ª, folio 170, finca número 23.528, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Dado en Sabadell a 10 de junio de 1997.—El Secretario.—38.990.

SAGUNTO

Edicto

Doña Elena Gómez Peris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 286 de 1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mora Vicente, contra doña Adelina Hurtado Estela, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 8 de octubre de 1997, y hora de las once treinta, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas

y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, cuenta número 442200001828696, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de la finca que menos de tipo que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener la fuerza con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Apartamento sito en Sagunto, urbanización Corinto Playa, puerta 7, con superficie de 86 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.970, libro 339, folio 1, finca 27.279.

Valorada a efectos de subasta en 18.640.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, Elena Gómez Peris.—38.909.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1997, instados por el Procurador don Enrique Badia, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel Alex Giménez y doña Diana Cabello Azorín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 13 de octubre de 1997, a las once horas.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 5.594.500 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de «Banco Bilbao Vizcaya», en la calle Cami Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirviera de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Sagunto, calle Cristo Rey, número 3. Compuesta de planta baja y corral descubierto, de una superficie total de 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.886, libro 319, folio 15, finca registral 15.126.

Dado en Sagunto a 16 de junio de 1997.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria judicial.—38.960.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 209/1996, a instancia de Caja Madrid, representado por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don José Carlos Sainz de los Terreros Isasa y doña María Carmen Arribas Veuthey, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia: Juez señora Requejo García, en San Lorenzo de El Escorial a 22 de mayo de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en caso segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 29 de septiembre, 31 de octubre y 1 de diciembre de 1997, respectivamente y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.900.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.020996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Finca sita en San Lorenzo de El Escorial, calle Lirios, 17, chalet 51, número 51 vivienda unifamiliar construida sobre una parcela de terreno de 506 metros cuadrados aproximadamente, en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, en el sitio conocido por La Tejera o Tejerilla. La vivienda consta de planta baja y una planta alta construida en mampostería y cubierta de pizarra. La planta baja ocupa una superficie de 108 metros cuadrados. La planta alta ocupa una superficie de 66 metros cuadrados. La parte del terreno no edificada se destina a jardín. Linda: Por el norte, con finca número 50; por el este, con finca 70; por el sur, y por el suroeste, con calle I, y por el oeste, con calle J y con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.469, libro 101 de San Lorenzo de El Escorial, finca número 5.212.

Notifíquese la presente a los demandados en la finca hipotecada, así como en el domicilio que como suyo consta, en calle Alberto Alcocer, 45 de Madrid, para lo cual, líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia Decano de Madrid, que junto con los edictos, se entregarán a la actora para que cuide de su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 22 de mayo de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—39.081.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 247/1990, se tramita ejecutivo a instancia del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra otros y doña Pilar Rodríguez Millán.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta, en pública subasta, el bien embargado que más adelante se describe, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30, principal), bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 16 de septiembre de 1997, por el tipo de tasación, o sea, 6.750.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 21 de octubre de 1997, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto por el artículo 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, a las diez cuarenta y cinco horas del día 25 de noviembre de 1997, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirva de tipo, y podrá efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos número 1292000017024790 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en calle ancha de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrá lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 1 en calle Don Román, esquina Carmen Viejo, de esta ciudad. Es la finca registral número 19.041, de 150 metros cuadrados.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de mayo de 1997.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—38.806.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elozegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 614/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Manuel Fernández Maneiro y doña María del Pilar Vega León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Pasajes de San Pedro, calle Azkuene, número 34, 2.º A. Cuota de participación con respecto al total valor de la finca y elementos comunes del 4 por 100. Finca 10.698; tomo 1.663, libro 190 del Ayuntamiento de Pasajes, folio 102. Tipo de subasta: 12.951.945 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Elozegui Sotos.—El Secretario.—38.981.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Donostia-San Sebastián, de fecha 16 de junio dictado en el juicio voluntario de quiebra 460/1997, de «Carpintería Atorrasagasti, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Fernández Sánchez, se ha declarado en estado de quiebra a «Carpintería Atorrasagasti, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora el depositario administrador don Hilario Otaño Ibarrola y posteriormente a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifieste al señor comisario don José María Santos Beltrán, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de junio de 1997.—El Secretario.—38.966.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don José Manuel Alcorta Gorostegui y doña Mercedes Baro Varela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre del corriente, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre del corriente, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre del corriente, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 49. Vivienda D o derecha-derecha, situada en el ángulo noroeste, del piso quinto, de la casa «Añorbi» o sur, situada en el barrio de Añorga-Txiki, polígono 6, término municipal de San Sebastián. Superficie útil 84,28 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de participación en los elementos comunes del 3,65 por 100. Inscrita al tomo 1.881, libro 273, folio 86, finca 14.600.

Tipo de subasta: 11.249.090,40 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—38.980.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1996, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Citibank de España, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Jauvir, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1997, y a la hora de las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad 71.589.557 pesetas para la finca número 14.292; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de noviembre del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación, efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno sita en la Caleta de San Polo, en término de Sant Feliu de Guixols, llamada Caoca. De superficie 1.271 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte y por el oeste, con la carretera de Sant Feliu de Guixols a San Pol; por el este, parte con la referida Caleta y parte con finca de que se segregó, y por el sur, con las peñas del mar Mediterráneo. Sobre dicha porción de terreno se halla construida una casa de dos plantas, con una superficie de 396 metros cuadrados.

Inscripción: Constando inscrita en nombre de los anteriores propietarios en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.622, libro 292, folio 38, finca número 14.292, inscripciones primera y segunda.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de junio de 1997.—La Secretaria judicial.—39.023.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/96-7.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Moreno Escolar y doña Isabel Plaza Ferrer en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-

ga de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Conjunto residencial de viviendas unifamiliares adosadas, enclavado sobre la unidad de actuación B-3, B-8, B-9, B-10, B-11, del plan parcial sup. Pm-1, de San Jerónimo, término municipal de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, tomo 474, libro 17, folio 223, finca número 1.106, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.790.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—38.904.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.119/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Álvarez González y doña Luisa Navarro González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta corriente número 409100018111996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita al folio 67, tomo 774, libro 773, finca número 56.585, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Tipo de subasta: 6.680.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—39.030.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.131/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Jiménez Sánchez, doña Adela Díaz Baños, don Manuel Joaquín Sánchez Mateos, don Alfonso Paisano Carrascal, doña Purificación Serrano López, don Antonio Rodríguez Sastre, doña María de los Angeles Infante González, don Bernardino Presa Fernández, doña Dolores Villanueva Alcocer, don Francisco Javier Pérez Rodríguez, doña María Jesús Urcelay Borrego, don Francisco García Espinola y doña Matilde García Molero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 6.879. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 73, tomo 2.270, libro 133 de la Sección Sexta, inscripción primera, piso C de la planta baja del bloque 1 de la segunda fase de Andalucía Residencial, sobre la parcela 2 de la manzana M-3 del sector 6 del Plan Parcial número 3 del polígono Aeropuerto de Sevilla.

Finca 6.839. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Finca 6.783. Inscripción primera, tomo 2.269, libro 132 de la Sección Sexta, folio 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, piso A, de la planta primera del bloque 1 de la segunda fase de Andalucía Residencial, sobre la parcela 2 de la manzana M-3 del sector 6 del Plan Parcial número 3 del polígono Aeropuerto de Sevilla.

Finca 6.785. Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 60, tomo 2.269, libro 132 de la Sección Sexta, inscripción primera, piso B de la planta primera.

Finca 6.799. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, folio 88, tomo 2.269, libro 132 de la Sección Sexta, inscripción primera, piso C de la planta tercera.

Finca 6.779. Inscripción primera, folio 48, tomo 2.269, libro 132 de la Sección Sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, piso B de la planta baja del bloque 1 de la segunda fase de Andalucía Residencial, sobre la parcela 2 de la manzana M-3 del sector 6 del Plan Parcial número 3 del polígono Aeropuerto de Sevilla.

Tipo de subasta:

Finca registral 6.879: 7.728.000 pesetas.

Finca registral 6.839: 7.784.000 pesetas.

Finca registral 6.783: 6.972.000 pesetas.

Finca registral 6.785: 7.672.000 pesetas.

Finca registral 6.799: 7.812.000 pesetas.

Finca registral 6.779: 7.672.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—39.033.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 77/1995 se siguen autos de juicio conciliación, a instancia de comunidad de propietarios «Ser anillos Playa», representada por la Procuradora doña Rocío Martínez Choya, contra doña María Jesús Amo Alfonso, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.585.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 24 de octubre de 1997, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 24 de noviembre de 1997, a las diez horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, sin, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a la demandada los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Bien embargado que se subasta

Vivienda unifamiliar número 12 de la manzana F, hoy avenida de Miramar, 12, en el término municipal de San Román de los Montes (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, al tomo 1.402, libro 21, folio 103 vuelto, finca registral 1.567.

Dado en Talavera de la Reina a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—39.065.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1996, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banesto», contra «Restaurante Pueyo, Sociedad Anónima», sobre «judici executiu» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4211000017029196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate al terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número 1.—Local comercial, señalado B-1, sito a la izquierda, entrando, a la escalera B, de la casa sita en esta ciudad, barrio de La Canonja, calle Escultor Figueras, número 3. Se compone de una sola nave y aseo. Mide 94,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 26, libro 24, folio 1, finca número 1.740.

Tasada en 7.728.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarra.—El Secretario.—38.937.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 354/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Hernández García-Talavera, contra don Antonio Sant-García Cárdenes, doña Eulogia Carmen Santana Artilles, don Salvador García García, doña Luisa Cárdenes Jiménez y «Pintel, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Vivienda terrera o de planta baja, situada en La Huerta, donde dicen El Boyón, en término municipal de Telde, construida sobre la totalidad del solar que seguidamente se describirá. Consta de salón, dos dormitorios, baño, cocina y patio. Dicha vivienda se encuentra construida sobre la totalidad del terreno labradío llamado La Huerta, donde dicen El Boyón, barrio de San Gregorio de Telde. Ocupa una superficie de 76 centiáreas 32 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, terreno de don Miguel López Valerón; sur, servientia de estos predios que lo separa de casa de don Manuel Santana Padrón; al naciente, más terreno de este causal, que se adjudicó a don Antonio García Velázquez, y al poniente, terreno también de La Huerta que se adjudicó a doña María Magdalena García Velázquez. Finca registral 29.608 del Registro de la Propiedad número 1 de Telde.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 30 de septiembre del corriente año, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre siguiente, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre siguiente, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya», número de cuenta 35300001835495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 18 de abril de 1997.—El Secretario.—38.924.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Montajes Eléctricos Echave, Sociedad Anónima», en reclamación de cré-

dito hipotecario, en el que, por resolución, de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16.—Nave industrial, señalada con la letra O, del complejo industrial denominado «Industri Taldea», construido sobre parte del terreno procedente de la heredad nombrada «Ibaialdecosoroa» o «Araguinosoroa», radicante en término municipal de Aduna, en la margen izquierda aguas abajo del río Oriá. Tiene una superficie, aproximada, de 396 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, con una altura de, hasta las cerchas, 6 metros 90 centímetros. Linda: Norte, terreno libre; sur, terreno libre que le separa del río Oriá; este, nave señalada con la letra N, y oeste, naves señaladas con las letras P, R, S, T y U. Le corresponde una cuota de participación de 7,03 por 100.

Inscrita al tomo 1.150, libro 9 de Aduna, folio 61, finca número 387, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.368.201 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—38.958.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en resolución de fecha 19 de junio de 1997, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 274/1996, de «Vapornat, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Tolosa a 20 de junio de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—38.978.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 32/1997, a instancias de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos contra don Miguel Ángel de Frutos Ruiz y doña Mónica Pedrero Serrano, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 30 de septiembre de 1997, a las diez quince horas. Tipo: 16.040.000 pesetas.

Segunda subasta: 28 de octubre de 1997, a las diez quince horas. Tipo: El 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 11 de noviembre de 1997, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento número 18. En el supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torrejón de Ardoz, calle Cerro del Viso, número 12, piso 1.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.222, libro 573, folio 203, finca 42.552-N. Inscripción primera.

Dado en Torrejón a 22 de mayo de 1997.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—La Secretaria.—38.920.

TORREMOLINOS

Edicto

En el procedimiento 660/1994, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez de Primera Instancia número 4, don Francisco Pérez Venegas.

En Torremolinos a 19 de junio de 1997.

Visto el estado de las presentes actuaciones y observado el error mecanográfico producido en el edicto para las subastas y dado que en el apartado A de las fincas a subastar se señaló como tipo para la subasta de la finca urbana número 16.966-A, la cantidad de 20.000 pesetas, procédase a subsanar dicho error haciendo constar una rectificación en el edicto en el sentido de que aparezca como tipo para dicha finca la cantidad de 20.000.000 de pesetas, librándose edicto junto a oficio para modificar dicho edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de modificación del tipo de la finca antes dicha expido la presente a los efectos oportunos.

Dado en Torremolinos a 19 de junio de 1997.—El Secretario.—39.070.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 150/1993, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Moreno Kustner, contra «Tramayar, Sociedad Anónima», don Juan José Franquelo Ramírez, doña María Manuela Marín Repiso, don José Rogil Gil, doña Josefa Páez Romero, don Enrique Gil Ramos y doña Rosalía Franquelo Ramírez, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que más adelante se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas; no concurriendo postores, se señala en segunda vez el día 9 de octubre de 1997, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000017, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancias de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 10.958, tomo 966, folio 84, del Registro número 2 de la Propiedad de Málaga.

Chalé con una superficie construida de 101 metros 80 decímetros cuadrados y 36 metros 50 decímetros cuadrados. Urbanización «Miraflores del Palo», de Málaga.

El tipo de la primera subasta es de 25.500.000 pesetas.

Dado en Torrox a 15 de mayo de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—38.757.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Thierry Daniel Ladarre y doña María Yolanda Cano Oliva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 128.—Vivienda derecha, en planta alta integrante de la casa señalada con el número 17-B, perteneciente al modelo uno, en el polígono «Los Cerros Chicos», de San Martín de la Vega (Madrid). Tiene una superficie de 91 metro 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, escalera y zona de acceso; izquierda, vivienda izquiera de esta planta; derecha y fondo, zona común de acceso a los restantes bloques. Cuota: Le corresponden los siguientes porcentajes: En los

gastos de su casa en particular, 23,93 por 100, y en la propiedad horizontal, 0,307 por 100. Su título consta inscrito al tomo 1.580, folio 37, finca 6.466.

Tipo de subasta: 10.762.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 6 de junio de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—38.931.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 42/1996 a instancia de la Procuradora señora López Monzó, en nombre de la «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Ricardo Rodrigo Martínez y don Esteban Rodrigo de Fenech, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de octubre de 1997, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 17 de diciembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana en término de Benimamet, calle Andilla, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.555, folio 205, libro 91, registral número 1.429. Tasada en 10.945.920 pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa de nueve sesenta avas partes y de una ciento veintea parte indivisa de sótano destinado a cochera en término de Gandía, edificio Caracol, paseo Marítimo, 32 y 33, y calle Mare Nostrum. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gandía, tomo 832, folio 99 y registral número 23.494. Tasada en 3.176.415 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—38.962.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 178/1995, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Abril Vega, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Vitorica Gutiérrez y doña María Ángeles Martín Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Una tercera parte indivisa de la vivienda situada en la plaza de Tenerías, número 12, portal 25, de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.292, libro 424, finca 36.986, folio 116.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.677.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, institucional 5579, número de cuenta 4619000017017895, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente

para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.064.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Viloria, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 592/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Construcciones y Obras Públicas Recio, Sociedad Anónima», contra don Andrés Sanz Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-592/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación de las subastas al demandado en caso de ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en el casco y término municipal de Cogeces de Iscar, en calle de la Cerquilla, señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.286, folio 99 vuelto, finca número 1.559. Tasada, pericialmente, a objeto de subasta, en 12.082.940 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Paloma Andrés Viloria.—El Secretario.—38.907.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 94/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por don Jesús Guerrero López y doña Paloma Morales Caracuel, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.543.747 pesetas de principal e intereses y costas, más intereses que se devenguen con posterioridad, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde a dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se notifique a los deudores del señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para éstos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de la subasta

Apartamento dúplex, en planta alta o segunda, designado con el número 7, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, con una superficie construida las dos plantas de 96,59 metros cuadrados, teniendo una terraza de 107,88 metros cuadrados; tiene entrada independiente, por la terraza común a éste y otros siete apartamentos más, a la que se accede por la servidumbre que se dirá. Linda:

Norte, apartamento número 6; sur, apartamento número 8; este, finca propiedad de los exponentes, sobre la que pesa la servidumbre, y oeste, terraza de acceso.

Forma parte del edificio compuesto de sótano, dos locales comerciales y nueve apartamentos, edificado en una parcela de terreno de 2.016 metros cuadrados, situada en el pago de Las Ventanicas, sitios denominados Media Suerte, El Llano, Llano de las Ventanicas y Cueva del Lobo, término de Mojácar.

Es la finca registral número 14.249, inscrita al folio 78 vuelto, del tomo 904, libro 151 de Mojácar, inscripción 75.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.190.500 pesetas.

Dado en Vera a 8 de mayo de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—39.049.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 330/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por los deudores don José Vera Rojo y doña Gabriela María Cano Cano y que se adeudan 4.481.313 pesetas además de gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de octubre de 1997, a las trece horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada cada finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto, abierta en Banesto, sucursal de Vera, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de las fincas o tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores demandados de las fechas y demás extremos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo en las fincas subastadas o domicilio destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 15. Vivienda sita en la tercera planta alzada sobre la de bajos comerciales, señalada con la letra o tipo D, de un edificio sito en margen de la carretera nacional 340, kilómetro 211, hectómetro 2, El Real, de la localidad de Antas, pago de la Rambla del Cajete; con superficie construida de 105 metros cuadrados y útil de 82,33 metros cuadrados, distribuidos en entrada, cocina, baño, salón-estar y tres dormitorios. Sus linderos son, mirando desde su puerta de entrada a la vivienda: Derecha, vivienda de la misma planta designada con la letra o tipo C, y carretera nacional 340, en vuelo, mediante la propia finca; izquierda, en vuelo, doña Gabriela María Cano Cano, y fondo, calle de nuevo trazado, mediante la propia finca, siendo su frente, el rellano de la escalera, vivienda de la misma planta descrita con la letra C, patio de luces, derecha, del edificio y vivienda de la misma planta descrita con la letra o tipo C.

Inscripción: Al libro 123, tomo 847 de Antas, finca número 10.192.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Urbana. Número 5. Vivienda sita en la primera planta alzada sobre la planta de bajos comerciales del edificio, señalada con la letra o tipo B, de un edificio sito en margen de la carretera nacional 340, kilómetro 211, hectómetro 2, El Real, de la localidad de Antas, pago de la Rambla del Cajete; tiene una extensión superficial construida de 88,20 metros cuadrados y útil de 70,25 metros cuadrados, distribuidos en entrada, cocina, baño, salón-estar y tres dormitorios. Sus linderos son mirando desde su puerta de entrada a la vivienda: Derecha, vivienda de la misma planta letra o tipo A, patio de luces izquierda del edificio y vivienda de la misma planta designada con la letra o tipo A; izquierda, vivienda de la misma planta designada con el tipo o letra C, y fondo, en vuelo, carretera nacional 340, mediante propio terreno, siendo su frente el rellano de escalera.

Inscripción: Al libro 123, tomo 847, finca número 10.182 de Antas.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.784.000 pesetas.

Dado en Vera a 4 de junio de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—39.046.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 87/1997, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Gisela Alvarez Vázquez, contra don Generoso Cabaleiro Muñón y doña María José Fernández Lago, en cuyos autos se acordó sacar, a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1997 (doce treinta horas).

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1997 (doce treinta horas).

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1997 (doce treinta horas).

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3640.0000.18.0087.97, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas, para el caso de que no sean hallados en el domicilio que tienen fijado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Número 1.º B, entreplanta de la casa señalada con el número 19 de la calle López Mora, en la ciudad de Vigo. Ocupa la mensura de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, tomo 948, folio 191, finca número 67.220, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 115.700.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 12 de junio de 1997. Doy fe.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaría.—38.897.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 323/1996, a instancias de «Banco

Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Valverde López y doña Antonia Casillas Carrión, se ha dictado providencia acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las diez, por primera vez, el día 19 de septiembre de 1997, en su caso, por segunda vez, el día 7 de octubre de 1997 y, en su caso, por tercera vez, el día 24 de octubre de 1997, la finca que después se dirá propiedad de don Emilio Valverde López y doña Antonia Casillas Carrión, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de los registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa señalada con el número 15 de la calle Meléndez Valdés de la villa Ribera del Fresno de planta baja, compuesta de varias dependencias, habitaciones, patios y corrales. Ocupa una superficie total de 1.250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo finca número 19.069, tomo 1.783, libro 194, folio 151, inscripción tercera.

Valorada en 8.520.000 pesetas.

Dado en Villafranca de los Barros a 3 de junio de 1997.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—39.071.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña Valentina de la Gala Lama, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra don Juan González de la Natividad y doña Nicolasa Gregoria Fernández García, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe, con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 13.800.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar, previamente, por los licitadores, en la cuenta expediente número 03860000180 03697 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El

acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 3. Piso primero, destinado a vivienda, sito en la planta alta del edificio en Villar de Rena, y su calle Miajadas, número 3, el que tiene su entrada por el portal situado en la planta baja del edificio, en su parte central, aproximadamente, con su correspondiente escalera. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, convenientemente distribuidos, y además una terraza. Linda: Al frente, con la calle de su situación y hueco de escalera por donde tiene su entrada; a la derecha, entrando, con casa de don José Manuel Martínez Zahinos; a la izquierda, con la de don Ángel Pérez, y al fondo, con finca de doña Vicenta de la Natividad López y vuelo del patio de luces del edificio. Finca registral 3.337. Inscrita: Tomo 902, libro 36, folio 206.

Con la publicación de edictos se notifica a los demandados don Juan González de la Natividad y doña Nicolasa Gregoria Fernández García, las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 11 de junio de 1997.—La Juez sustituta, Valentina de la Gala Lama.—La Secretaria.—38.304.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 227/1996, seguidos a instancias de «Automiraflora, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, contra entidad mercantil «Dorado-Valiño y Horrillo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, cuantía 1.773.776 pesetas, se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se reseña del demandado, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

el Palacio de Justicia, calle Viriato, 3, señalándose para la primera subasta el día 31 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 16.300.000 pesetas.

Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera se señala el día 26 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera con rebaja del 25 por 100.

Y caso de quedar desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo; todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se reseña sale a pública subasta por el tipo de tasación, ascendente a 16.300.000 pesetas.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta expediente número 0386000017022796 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante que podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la preceptiva consignación para intervenir.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—A instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresando en los edictos esta circunstancia.

Con la publicación de edictos se notifica al demandado las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Rústica, tierra de regadío al sitio de Santana, en este término. Linda: Norte, finca 44 de don Manuel García Luis; sur, finca 42 de don Francisco Risco Blázquez; este, con camino, y oeste, finca 46 de don Juan, don Esteban, doña Adela y don José Luis Casillas Lozano, y finca 47 de don Manuel Manchado Lozano. Tiene una extensión superficial de 16 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Finca número 43, del polígono 12, del plano general de concentración parcelaria de la zona Zújar-Villanueva de la Serena. En dicha finca se ha construido una nave industrial de una extensión superficial de 360 metros cuadrados, finca registral número 30.880. Inscrita en el tomo 921, folio 112 del Registro de la Propiedad de esta ciudad.

Tasada pericialmente en 16.300.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 20 de junio de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—39.058.

VINARÓS

Edicto

Don Jesús Lumeras Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 392/1995, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don José Luis Cervera Fonellosa y doña María del Carmen Peris Giner,

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada,

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2-1-A: Despacho profesional desarrollado en la planta primera, que tiene acceso por el departamento número 6-1, sobre el que se va a constituir titularidad conexa «ob rem», y a ésta a través de la casa 36, de la calle Alfonso I, con una superficie útil, aproximada, de 163 metros 50 decímetros cuadrados. Se le asignan unas cuotas de participación, en el valor total del edificio, de 14,82 por 100, y en los gastos conjuntos de la casa 36, por la que tiene su acceso a través de la titularidad conexa, de 8,65 por 100. Linda: Frente, casa 36 de la calle Alfonso I, por la que tiene acceso a través de la titularidad conexa establecida; derecha, entrando, patio de luces y casa 40 de la calle Alfonso I; izquierda, calle Alfonso I, y fondo, casa 40 de la calle Alfonso I y casas 20 y 21 de la plaza del Pilar. Es parte de la casa señalada con el número 38, de la calle Alfonso I de esta ciudad, la cual constituida en régimen de propiedad horizontal, conforme a la Ley de 21 de julio de 1960, y se rige por unas normas de comunidad, teniendo a su favor una titularidad, subjetivamente real, sobre el departamento número 5-A, integrante de la casa número 36 de la calle Alfonso I, finca número 42.627, al folio 174 del tomo 2.061. Así resulta de la inscripción primera de la finca 51.398, al folio 53, del tomo 2.276, libro 964, sección primera.

Tipo de subasta: 65.152.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—38.946.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Deh Ould, Mohamed Lemine, de estado casado, de profesión Marinero, hijo de Lemine y de Aicha, natural de Nema (Mauritania), domiciliado últimamente en el Consulado de Mauritania, inculcado por atentado en causa diligencias previas 164/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Algeciras, 12 de junio de 1997.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—37.504-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rafael Romero Salazar, nacido el día 20 de diciembre de 1975 en Úbeda, hijo de Luis y de Concepción, con último domicilio conocido en Valencia, calle Marqués de Mascarel, número 4, bajo, para incorporación al servicio militar el día 11 de septiembre

de 1997 en NIR-91, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, sito en carretera Algameca, sin número, 30205 Cartagena.

Jaén, 18 de junio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Fernando Pérez Utrilla.—38.864-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jesús Tribaldos Pérez, nacido el día 24 de diciembre de 1974 en Ibros, con documento nacional de identidad número 23.440.032, hijo de Antonio y de Ana, con último domicilio conocido en Ibros, calle Gradadas, número 6, para incorporación al servicio militar el día 20 de noviembre de 1997 en Unidad de Servicios de la Base de Cerro Muriano, sito en carretera Córdoba-Badajoz, kilómetro 253, 14340 Córdoba.

Jaén, 18 de junio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Fernando Pérez Utrilla.—38.863-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Hernández Torres, nacido el día 2 de agosto de 1973 en Jaén, con documento nacional de identidad número 26.037.020, hijo de Luis y de Francisca, con último domicilio conocido en Jaén, calle Santa Cruz, número 19, para incorporación al servicio militar el día 17 de noviembre de 1997 en NIR-AZ, Jefatura de Personal de la Región Militar Centro, sito en calle Factor, número 12, 28013 Madrid.

Jaén, 18 de junio de 1997.—El Teniente Coronel Jefe, Fernando Pérez Utrilla.—38.862-F.